



Instituto de Liderazgo
Simone de Beauvoir A.C.

15 años
*Liderazgos
que transforman*

REDefine
MÉXICO

apícate y pasa la voz

MANUAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES



“Un país que no hace lo necesario
para garantizar el bienestar
de sus niñas, niños y jóvenes,
es un país destinado a fracasar.”



Abraham Fraijo
Padre de la Guardería ABC



Instituto de Liderazgo
Simone de Beauvoir A.C.

Primera edición 2014
DR © Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
Tabasco 68 int 3
Colonia Roma
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700
México
Distrito Federal

ISBN: En trámite

Impreso y Hecho en México

Diseño visual: Patricia Díaz Villamar

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
www.ilsb.org.mx

Dirección
Ximena Andión Ibáñez

Coordinación de Desarrollo Institucional
Valentina Zendejas Moheno

Contabilidad
María de Jesús Arcos Tenorio

REDefine México
www.redefinemexico.org

Coordinación Nacional
Brando Alan Flores Pérez
Nancy Beatriz Mejía Herrera

Responsable Operativa
Denisse Medina Ortega

Responsable de Redes Sociales
Diana Jazmín Zepeda Tenorio

Consultoría
Guadalupe Alejandra Tapia Álvarez

Coautoría

MaylÍ Sepúlveda Toledo
Brando A. Flores Pérez

I. Con la colaboración de

Elvia Arzate Estrada
Denisse Medina Ortega
Alberto Carreto Carrasco
Guadalupe Alejandra Tapia Álvarez
Diana J. Zepeda Tenorio
Nancy Beatriz Mejía Herrera

II. Las y los liderazgos de

REDefine Aguascalientes
REDefine Colima
REDefine Coahuila
REDefine Durango
REDefine Estado de México
REDefine Guanajuato
REDefine Guerrero
REDefine Morelos
REDefine Michoacán
REDefine Oaxaca
REDefine Puebla
REDefine Quintana Roo
REDefine San Luis Potosí
REDefine Nayarit
REDefine Veracruz

Esta publicación fue elaborada gracias al apoyo de:



Reino de los Países Bajos



A través del programa Proequidad

Agradecemos a:



Controla Tu Gobierno
Herramientas para el control social de la acción gubernamental

Por la colaboración conjunta



Centro de Análisis e Investigación
Por el conocimiento compartido

Mtro. Alberto Carreto Carrasco

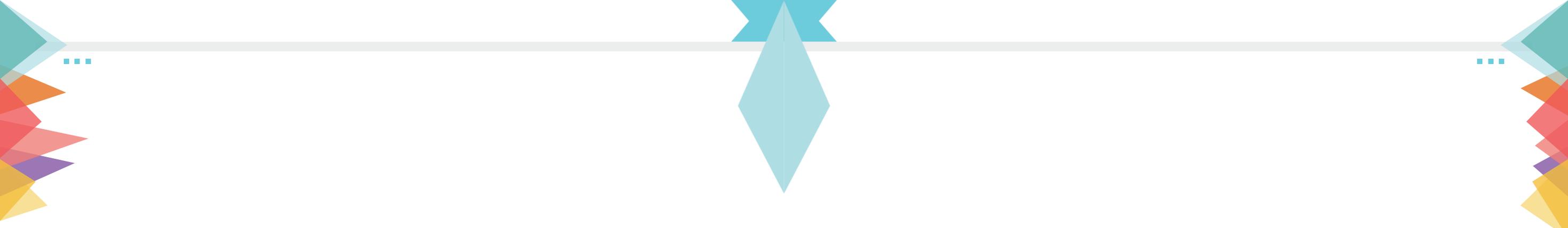
Por la investigación estadística



INDICE

1. Los derechos sexuales son un asunto de Estado.....	1
1.1 Derechos sexuales y reproductivos son un asunto de Estado.....	2
1.2 Los Derechos Humanos de las personas jóvenes en México.....	4
1.3 El Poder de saber: Acceso a la información y rendición de cuentas.....	6
1.4 Los recursos públicos son nuestros.....	11
1.5 La contraloría social como mecanismo para vigilar la acción gubernamental y verificar el uso correcto de los recursos públicos.....	12
2. Acceso a la información pública: saber para prevenir.....	17
2.1 La información pública.....	18
2.2 ¿Cómo busco?.....	21
2.3 ¿Cómo pregunto?.....	25
2.4 ¿Qué hago si no me quieren dar la información?.....	28
3. Leyes, políticas y programas que regulan el acceso a la salud sexual y reproductiva.....	39
3.1 Tratados e instrumentos internacionales relevantes.....	40
3.2 Normativa nacional.....	46
3.3 Embarazo y maternidad adolescente en México.....	51
4. El presupuesto público en México. ¿Cómo se asignan los recursos para la salud sexual y reproductiva?.....	67
4.1 ¿Quién decide?.....	69
4.2 ¿Cómo y cuándo se deciden?.....	72
4.3 ¿Cómo se lee el Presupuesto Público?.....	76
4.4 El Presupuesto para Salud Sexual y Reproductiva.....	78
4.5 Convenio en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).....	79
5. Cinco Pasos para hacer contraloría social en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.....	83
5.1 ¿Hay programas de gobierno dirigidos a la prevención del embarazo adolescente? ¿Cuántos recursos se le asignan?.....	84
5.2 ¿Cómo funcionan los programas de prevención del embarazo adolescente en mi entidad? ¿Cómo puedo medir si funciona o no?.....	85
5.3 Seguimiento de las propuestas e incidencia política.....	96
5.4. Recomendaciones finales.....	97
6. Conclusiones.....	99
Glosario.....	101
Acrónimos.....	108
Bibliografía.....	110





1. Los derechos
sexuales son un asunto
de estado

1.1

Los derechos sexuales y reproductivos son un asunto de estado.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte de los Derechos Humanos y son inherentes a todas las personas sin importar su edad, género, nacionalidad o condición social. Existen al menos tres derechos humanos básicos que los protegen: la libertad, la salud y la igualdad (principalmente la no discriminación)¹.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos, tienen estrecha relación con el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la salud y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reconocido en sus resoluciones, que es la persona “quien decide el sentido de su propia existencia, de acuerdo a sus valores, ideas, expectativas y gustos”²

“el derecho al libre desarrollo de la personalidad, comprende, entre otras, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, así como en qué momento de su vida, o bien, decidir no

tenerlos (...) pues todos estos aspectos, son parte de la manera en que la persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo ella puede decidir en forma autónoma.”³



El primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), reconoce y protege los derechos humanos de todas las personas que habitan dentro del territorio nacional, sin discriminación alguna, en cumplimiento de los tratados interna-

¹ Art. 1, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, México, 2014 [Consulta: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm> 20 de Octubre de 2014].

² Crónica Del Amparo Directo Civil 6/2008, Tribunal Pleno De La Suprema Corte De Justicia De La Nación, [Consulta: https://www.scjn.gob.mx/Cronicas/Cronicas%20del%20pleno%20y%20salas/cr_rect_acta.pdf, 25 de Octubre de 2014, Pp. 9].

³ Íbidem, Op. Cit. Pp. 9.

cionales de los que México forma parte.⁴

El derecho a la salud protege el bienestar del cuerpo y la mente también está relacionado con la sexualidad y la reproducción ya que en el artículo 4° dice: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

La libertad reproductiva es el reconocimiento de la autonomía y determinación de las personas para elegir de acuerdo a sus decisiones y deseos tener o no hijos, cuándo, cuántos y con quién. En ese sentido el Estado debe garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y cálidos así como a brindar información laica y científica sobre la vida reproductiva respetando el principio de confidencialidad.

La ciudadanía tiene un rol fundamental para que estos y otros derechos sean efectivos en la vida cotidiana, por encima de las creencias religiosas o las preferencias electorales de quienes

toman decisiones en los espacios públicos.

El derecho a la no discriminación juega un papel importante al momento de exigir al Estado que genere las condiciones necesarias para el goce de los derechos sexuales y reproductivos, sin establecer diferencias.

“por origen étnico o nacional, el género, edad, discapacidades, condición social (...) o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”⁵

En México diversas organizaciones que integran el Comité Promotor de la campaña “Hagamos un hecho Nuestros Derechos, están promoviendo desde el año 2000 la Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos de los adolescentes y jóvenes”, que veremos con detenimiento más adelante.



⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014 [Consulta: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=25> 25 de Octubre de 2014].

⁵ El Comité Promotor se encuentra compuesto por las organizaciones: DemySex, Balance, Elige, SIPAM, Mexfam, IPAS, COJESS, REDefine México, Ave de México, Ddeser, Católicas por el Derecho a Decidir y más de 100 organizaciones en el país en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Actualmente la Cartilla se Encuentra en proceso de actualización y revisión hacia 2015.

1.2

Los Derechos Humanos de las personas jóvenes en México

Con frecuencia se afirma que “los jóvenes son el futuro...”, sin embargo:

Las personas jóvenes deben ser reconocidas como sujetos de derecho.

La Organización de las Naciones Unidas define a las y los jóvenes como “personas entre 15 y 24 años de edad”, quienes actualmente representan el 18% de la población mundial, es decir, 1,200 millones de personas.

El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) señala que la adolescencia y la juventud son etapas clave ya que tienen a lugar una serie de decisiones y eventos que afectan las condiciones de vida y marcan, de manera profunda, las trayectorias futuras y posibilidades de bienestar e integración social de las personas.



De acuerdo con INEGI, en México hay 31.4 millones de jóvenes de 15 a 29 años, cifra que representa el 26.3% de la población total. Este grupo constituye una importante fuerza económica, política, social y cultural para nuestro país.

Si bien la CPEUM protege los derechos de todas las personas que habitan dentro del territorio nacional independientemente de su edad, sexo u otra característica, para precisar los derechos de la infancia y juventud, recientemente se aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁶. En esta nueva ley se reconocen los derechos de las personas menores de 18 años.

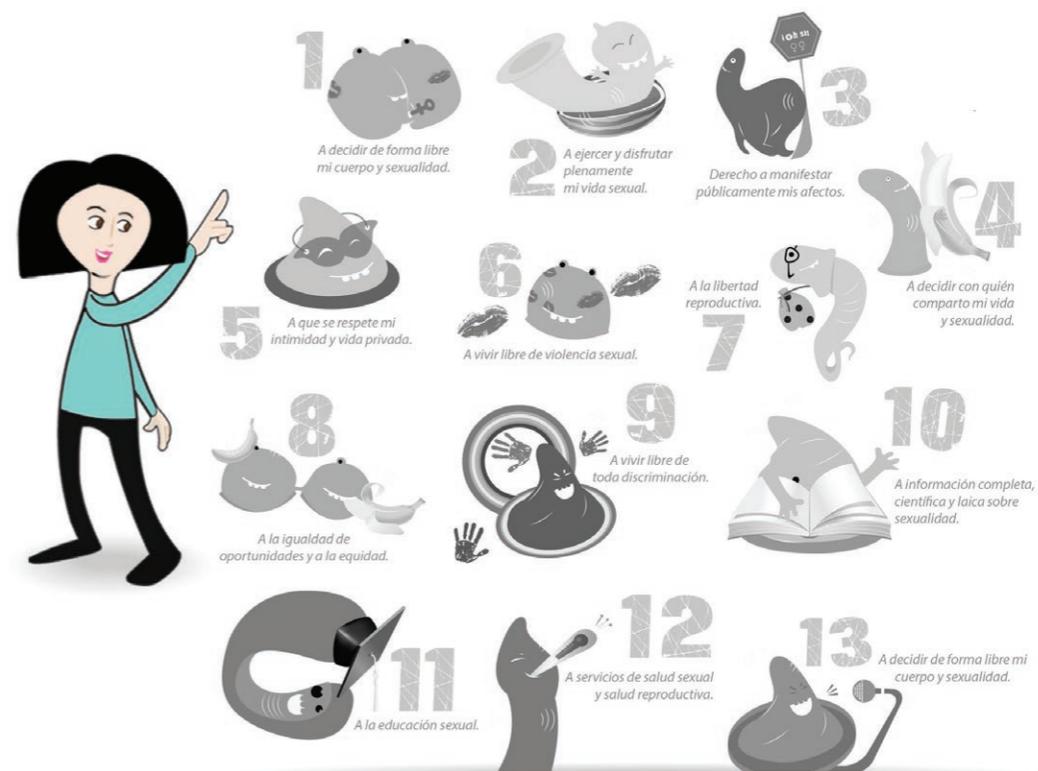
Cartilla Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes

En el 2001, la CNDH en colaboración con diversas organizaciones civiles, publicó la Cartilla por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes, la cual formó parte de una campaña nacional que ha permanecido activa hasta el día de hoy. La Cartilla

⁶ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>

explica 13 derechos de las y los jóvenes mexicanos, que están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Los derechos sexuales y reproductivos incluidos en la Cartilla privilegian la autonomía, la libertad, la no discriminación, la igualdad y la ética como pilar de la ciudadanía. Para ello, deben ser exigibles y justiciables. El Estado tiene la obligación y responsabilidad de garantizarlos y en caso de violación u omisión por parte de alguna institución o algún funcionario público, debe reparar el daño y generar precedentes para que no vuelva a ocurrir. De la Cartilla Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes emanan los siguientes derechos:



Más en: <http://redefinemexico.org/derechos-sexuales-y-reproductivos/>

Derivado del interés general de la sociedad para reconocer y proteger los derechos de las Mujeres y las y los Jóvenes, en específico del Derecho a la Salud y a la Salud Sexual y Reproductiva, diversos Acuerdos, Convenciones, Pactos y Tratados han sido impulsados por organismos internacionales.

Para poder exigir nuestros derechos es importante conocer los sustentos legales que nos amparan en esta materia y cómo funcionan. Por su parte, el libre acceso a la información es primordial para saber si las disposiciones constitucionales y de ley se cumplen, si se adecuan a las necesidades reales de la población, o si es necesario establecer nuevos caminos que nos permitan el acceso a la salud.

Ejercicio:

Busca si en tu estado existe una Ley de juventud y si contiene disposiciones en materia de derechos sexuales y reproductivos Te recomendamos que busques en el portal electrónico del Congreso del Estado.

1.3

El poder de saber

Acceso a la información y rendición de cuentas.

Sin duda, los términos Transparencia, Rendición de cuentas y Derecho de Acceso a la Información (DAI) son conceptos que guardan una estrecha relación y es frecuente que se utilicen como sinónimos, pero es necesario aclarar que no se refieren a lo mismo.

La transparencia es... exhibir o poner a disposición de las personas la información completa, veraz y oportuna sobre lo que cada uno de los organismos públicos hace, cómo lo hace y quiénes lo hacen.

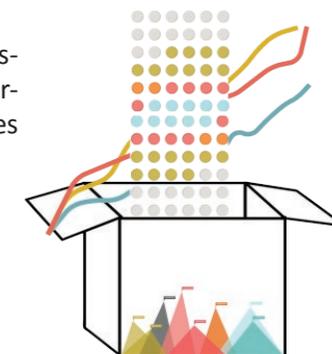


Transparencia es colocar información en la vitrina pública para que las personas puedan revisarla, analizarla y vigilar que las acciones gubernamentales cumplan con las leyes, los presupuestos y las diversas reglas que norman la actuación de quienes se desempeñan en el servicio público.

Un gobierno que se considera transparente ofrece información y comunicación con la ciudadanía, de una manera que permita a las personas saber, conocer, requerir, entender y vigilar su estructura y funcionamiento.

Los datos abiertos... "son información pública del gobierno, que es puesta a disposición de toda la población de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución para cualquier fin legal que se desee" (datos.gob.mx).

Todos los gobiernos generan mucha información, pero no siempre está disponible en formatos fáciles de usar. El propósito de la publicación de datos abiertos es que cualquier persona los pueda usar, copiar, adaptar y distribuir con fines comerciales o no comerciales, indicando únicamente la fuente.



Ejercicio:

Realiza una búsqueda en la página del gobierno federal <http://datos.gob.mx/> e identifica la información que se encuentra publicada sobre mortalidad materna. Elabora una gráfica con el tipo de muerte materna por edad en tu entidad y describe los resultados.

La rendición de cuentas consiste...

En que las autoridades expliquen y justifiquen sus acciones, y se responsabilicen de sus actos.

El concepto incluye la posibilidad real de que las y los servidores públicos puedan ser sancionados si no respetan la ley o incumplen sus obligaciones. Ello implica que se sometan a diversos controles para garantizar una administración honesta, eficiente y responsable de los recursos públicos.

Los tres elementos constitutivos del concepto rendición de cuentas son: información, justificación y sanción.

Informar: Se refiere a que quien desempeña un cargo público está obligado a dar cuenta de las acciones realizadas y las decisiones tomadas.

Justificar: La persona que desempeña un servicio público debe explicar y mostrar las razones por las que decidió esas acciones y no otras, ofreciendo datos que permitan a la ciudadanía evaluar si fueron las decisiones correctas.

Sancionar: La persona que presta el servicio público se debe hacer cargo de sus acciones y omisiones, asumiendo las consecuencias que de ellas se deriven. Es decir, si actuó bien y tomó buenas decisiones podría recibir un reconocimiento, en tanto que si actuó mal recibirá una amonestación, o en su caso se le someterá a proceso administrativo o penal.



El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es...

...un derecho fundamental, es decir, no se trata de una política de gobierno o asunto de buena voluntad que queda a criterio de las y los servidores públicos.

Los derechos fundamentales son universales porque protegen bienes con los que debe contar toda persona, independientemente del lugar en el que haya nacido, su nivel de ingreso, sus características físicas o cualquiera que sea su particularidad.

En México, el DAI está reconocido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); sin embargo, es importante diferenciarlo del derecho a la información:

El Derecho a la Información se avala en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; éste incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras por cualquier medio de expresión".

El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI) abarca una dimensión del derecho a la información. Es una "parte" de ese derecho, que se refiere específicamente a la información gubernamental.

Se establece en un conjunto de normas sistematizadas que garantizan a cualquier ciudadano tener un libre acceso a la información de interés público.

Las reformas constitucionales de 2007 y 2014 introdujeron en el artículo 6º garantías, principios y bases para el acceso a información pública en los ámbitos federal, estatal, municipal y en el Distrito Federal.

El art. 6o. de la CPEUM dice:

"Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo es reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información".

Recordemos algunos principios, garantías y bases del DAI:

- Principio de máxima publicidad, es decir, que toda la información que tiene el gobierno es pública y excepcionalmente podrá ser reservada.
- Protección de la vida privada y los datos personales.
- Acceso gratuito a la información, sin justificar para qué se requiere o el uso que se le va dar.
- Los medios de acceso a la información y los procedimientos de revisión deben ser fáciles de utilizar y accesibles a toda la ciudadanía.
- Los archivos públicos deben encontrarse ordenados, completos y actualizados.
- Publicación de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, su estructura y funcionamiento.
- Sanciones por incumplimiento.
- Organismos especializados responsables de garantizar el cumplimiento del DAI y resolver las controversias entre solicitantes y autoridades.

La más reciente reforma constitucional (febrero de 2014) mandata al Congreso a formular una nueva Ley General de

Transparencia, la cual se encuentra en discusión.



Hoy está vigente la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que puedes consultar en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf

1.4

Los recursos públicos son nuestros

¿Sabías que...

Los recursos públicos se integran con dos elementos: los ingresos y el gasto públicos.

Cuando hablamos de los ingresos, nos referimos al dinero con el que opera el gobierno y sus instituciones, el cual procede de tres fuentes principales:

- a) Impuestos (IVA e ISR) y derechos de aprovechamiento
- b) Ingresos de entidades de control directo, como PEMEX, CFE, IMSS E ISSSTE.
- c) La deuda contraída por el gobierno mexicano con organismos y bancos internacionales.

durante el año 2015 el gobierno tiene previsto un ingreso de 4,676,237.1 millones de pesos? Puedes consultar el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/PPEF2015/paquete/LIF_2015.pdf

Como se puede ver, estas tres fuentes de recursos, incluso las que corresponden al endeudamiento gubernamental, proceden de todas las personas que habitan dentro del país y de quienes estando fuera, pagan impuestos al gobierno mexicano.

En cuanto al gasto público, se refiere a los recursos financieros destinados a que el gobierno realice sus funciones a través de programas para brindar bienes y servicios públicos a la sociedad. Incluye también pagos a la deuda pública, intereses, comisiones, etc. y los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios.

¿Te interesa saber...

de dónde proviene los recursos? ¿quién, para qué y en qué se gastan? Consulta la siguiente página: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

1.5

La contraloría social como mecanismo para vigilar la acción gubernamental y verificar el uso correcto de los recursos públicos.

Cuando hablamos de contraloría social es importante distinguir entre la contraloría social institucional y la que se realiza de manera autónoma.

La contraloría social institucional está regulada en la Ley General de Desarrollo Social⁷ y es un mecanismo para que los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social puedan vigilar que éstos se ejecuten de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.⁸

La contraloría social autónoma es...

...un ejercicio de participación ciudadana, con una función crítica y de control sobre el Estado, en el que destaca el factor de deliberación y no sólo de vigilancia sobre las decisiones gubernamentales.

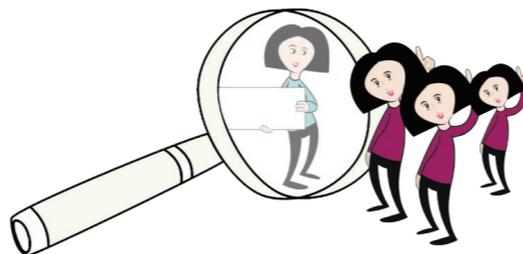
⁷ Ley General de Desarrollo Social. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>

⁸ También en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y su reglamento, se reconoce como un derecho de las organizaciones realizar tareas de contraloría social, pero su función es supervisar la correcta aplicación de los recursos públicos y, principalmente, promover la rendición de cuentas de las propias organizaciones de la sociedad civil. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf>

“El control social aspira a tener mayor alcance al involucrar actores, acciones, herramientas y recursos diversos, para vigilar, evaluar y controlar la acción gubernamental”. (CTG)

En otras palabras, cuando hacemos contraloría social de manera autónoma, no sólo vigilamos si se gastaron los recursos como se habían comprometido, sino que además buscamos identificar si los intereses y necesidades de las personas han sido considerados para tomar decisiones sobre los asuntos públicos.

Hacer contraloría social de manera autónoma, es vigilar que la acción sobre lo público responda exclusivamente al interés público y no a los intereses de un grupo o particulares.



La mayoría de los ejercicios de contraloría social que se consideran exitosos, consisten en examinar un programa o acción gubernamental cuando ha concluido, por eso casi siempre sus resultados consisten en la exposición de informes de evaluación, o en su caso, la presentación de quejas y denuncias.

Si quieres saber más

Si quieres saber más sobre el potencial de las quejas y denuncias como mecanismos útiles de rendición de cuentas, te invitamos a leer este texto:

http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/09_RCC_FelipeHevia_070414.pdf

Aunque la queja y la denuncia son mecanismos útiles, si ampliamos el enfoque y consideramos la contraloría social como un proceso, podremos examinar qué tan bien funciona la acción gubernamental en distintas etapas de la política pública, y evaluar si en verdad responde a los intereses y necesidades ciudadanas, como se muestra a continuación:

La contraloría social es un enfoque hacia la construcción de rendición de cuentas, que se basa en la participación cívica, es decir, en donde la ciudadanía o las organizaciones de la sociedad civil participan directa o indirectamente en la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos utilizados por los gobiernos.

Ciclo de políticas públicas



Para poner en práctica un proceso de contraloría social hay que conocer cómo se planean y llevan a cabo las acciones gubernamentales que queremos examinar. Algunas preguntas que nos pueden aclarar este panorama pueden ser estas:

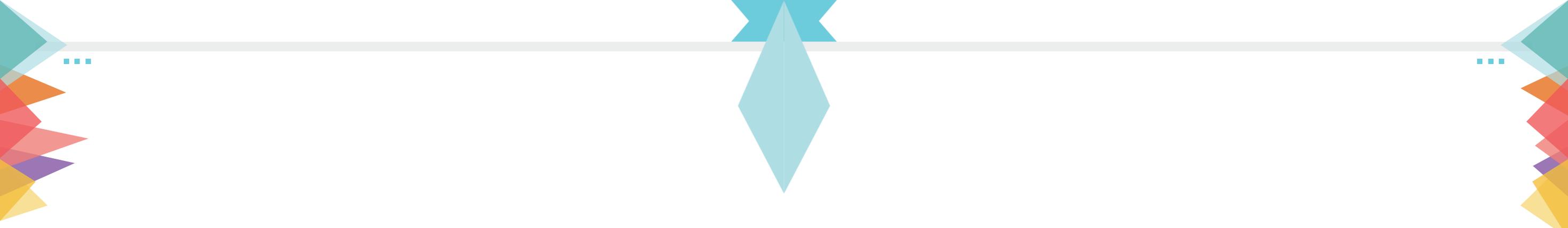
- ¿Cuál es la necesidad o el problema que debe atenderse con este programa de gobierno?
- ¿Cuál es la autoridad responsable de atender esta necesidad o problema? ¿Federal, estatal o municipal?
- ¿Existe alguna ley que regule a la institución gubernamental que es responsable de atender esta necesidad o problema?
- ¿Existe un programa oficial especialmente diseñado para este problema o necesidad?
- ¿Se han asignado recursos al programa de gobierno que atiende esta necesidad o problema? ¿Cuánto? ¿Quién lo administra?
- ¿Existen informes de resultados del programa? ¿A qué años corresponde?

Si logramos responder en térmi-

nos generales a estas preguntas, tendremos una buena base para empezar un proceso de contraloría social. Subrayamos la palabra proceso, porque no se trata de una acción que pueda desarrollarse en unos cuantos días, sino que implica un esfuerzo sostenido, que se desarrolla en varias etapas y que puede escalarse.

Si quieres saber más

Te recomendamos visitar la página electrónica: <http://controlatugobierno.com/>



2. Saber para prevenir

2.1

Toda la información en poder del gobierno es pública

Para iniciar una acción de contraloría social y vigilar si las autoridades están haciendo su trabajo correctamente, primero debemos recabar información, es decir, investigar y documentar lo que hacen, cómo lo hacen, en qué han gastado y cuánto, qué objetivos se han logrado y que efectos ha tenido la acción.



El principio de máxima publicidad establecido en la ley, significa que toda la información que generan las instituciones de gobierno es pública, y su reserva es la excepción. Es decir, sólo la información que pudiera causar un daño a la seguridad nacional, dañe la estabilidad financiera, perjudique la conducción de relaciones internacionales o pone en riesgo la salud o la vida de cualquier persona, podrá ser clasificada como reservada.

Al realizar solicitudes de información a dependencias gubernamentales, es frecuente obtener por respuesta que la información requerida es “inexistente”, sin embargo por mandato constitucional quienes trabajan en el gobierno tienen la obligación de documentar y archivar todas las decisiones que toman para que puedan ser consultadas por la ciudadanía, con lo que se reducen sustancialmente las posibilidades de que la información “no exista”.

Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

¿Quién tiene qué?

Para poder ejercer nuestro derecho de acceso a la información es importante saber identificar qué orden de gobierno tiene la información que necesitamos. La República Mexicana es una federación constituida por estados libres y soberanos y por el Distrito Federal, organizados internamente y sujetos a los principios fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 40 de la CPEUM dice: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.



También es importante tomar en cuenta que la estructura de gobierno en nuestro país se conforma de tres poderes en los distintos órdenes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial, por tanto, la rendición de cuentas y su vigilancia podrá hacerse en cualquiera de los tres ámbitos.

Los estados tienen al Municipio Libre como principio para su división territorial y su organización política y administrativa. Debemos identificar si la información que requerimos es del orden federal, estatal o municipal y las atribuciones que tiene cada uno de ellos en materia de salud, además conocer la estructura del gobierno nos ayudará a identificar qué dependencias pueden o deben tener la información.

ORDENES/PODERES	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
FEDERAL	Presidente de la República Administración Pública federal	Congreso de la Unión	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Instituto Federal de Acceso a la información Pública INE Banco de México, etc.
ESTATAL	Gobernador Secretarías y entidades	Congreso estatal	Tribunal de Justicia Estatal Juzgados	Institutos estatales de transparencia Institutos electorales Comisión estatal de derechos humanos, etc.
MUNICIPAL	Presidente municipal	Ayuntamiento	---	---

Los estados tienen al Municipio Libre como principio para su división territorial y su organización política y administrativa. Debemos identificar si la información que requerimos es del orden federal, estatal o municipal y las atribuciones que tiene cada uno de ellos en materia de salud, además conocer la estructura del gobierno nos ayudará a identificar qué dependencias pueden o deben tener la información.

Ejercicio:

Identifica en el ámbito estatal cuál es la dependencia equivalente a la Secretaría de Salud (federal) y analiza las atribuciones que ambas tienen en materia de salud reproductiva.

Visita su portal de Obligaciones de Transparencia y no olvides revisar las Leyes de Salud federal y estatal.

2.2

¿Cómo busco?

Antes de ingresar una solicitud de información, es preciso conocer los medios que el gobierno federal ha diseñado y nos permiten consultar lo que ya está publicado.

El Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

La Ley Federal de Transparencia⁹ obliga a todas las dependencias federales a poner a disposición del público desde sus páginas electrónicas la siguiente información actualizada:

- Estructura orgánica
- Facultades de cada unidad administrativa
- Directorio de los servidores públicos
- Remuneración mensual por puesto
- Domicilio y dirección electrónica de la unidad de enlace
- Metas y objetivos de las unidades administrativas
- Servicios
- Trámites, requisitos y formatos
- Presupuesto asignado e informes de ejecución.
- Resultados de auditorías al ejercicio presupuestal
- Programas de subsidio y sociales, así

⁹ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf

como padrones de beneficiarios.

- Las Concesiones, los permisos y autorizaciones otorgados
- Contrataciones (obras, bienes, servicios, monto, nombres, plazos)
- Marco normativo
- Informes generados
- Mecanismos de participación ciudadana
- Otra información relevante

Para cumplir con este mandato, se ha creado una herramienta que permite conocer las obligaciones de transparencia de todas las dependencias de la Administración Pública Federal desde la siguiente liga:

<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

Además, cada dependencia federal debe tener dentro de su página principal de internet una liga a su POT.



Portal de Obligaciones de Transparencia



De igual forma, las leyes estatales de transparencia ordenan que las dependencias estatales y los municipios cuenten con un sitio de internet donde difundan la información pública de oficio y la actualicen de manera regular.

La información pública de oficio es aquella que los sujetos obligados deben poner a disposición del público, sin necesidad de que medie o se presente solicitud de acceso a la información.

Ejercicio:

Consulta el Portal de Obligaciones de Transparencia de las dependencias de salud federal y estatal. Busca en los apartados de “Indicadores de Gestión, Metas y Objetivos de sus Programas” si existe información en materia de prevención del embarazo adolescente.

Seguramente encontrarás datos que no sabías que ya están publicados y que siempre quisiste conocer.

El Zoom

Es una herramienta que nos permite buscar las solicitudes de información que se le han formulado anteriormente al gobierno federal, así como las respuestas que se han otorgado, las resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI) a los recursos de revisión y las opiniones y estudios que se han desarrollado o en algunos temas como apoyo para la decisión de dichas resoluciones.

Realizar la búsqueda en el ZOOM antes de ingresar una solicitud de información nos podría ahorrar mucho tiempo, pues la respuesta a nuestras dudas podrían haberse otorgado antes a otra persona y saber qué les respondieron, qué información entregaron y nos permitirá conocer otros temas similares de interés.

Otras ventajas de anticipar nuestra búsqueda en el zoom son las siguientes:

- Si la solicitud ya fue formulada anteriormente y fue negada la información, nos permitirá analizar los argumentos de la dependencia y mejorar nuestro planteamiento (esto podría evitar que nos nieguen la información).
- Nos permite revisar los estudios y opiniones que existen sobre la materia de nuestro interés, documentarnos y analizar los argumentos que el IFAI utilizó para decidir sobre la procedencia de los recursos de revisión (podemos mejorar nuestros argumentos jurídicos).
- Nos permite identificar la cantidad de demandas de información que hay sobre el tema.
- Podemos solicitar la entrega de una versión pública cuando identificamos que se ha negado la información por contener datos personales (en una “versión pública” (se borran o tachan las partes que contienen información reservada o confidencial).



El IFAI elabora estudios y opiniones para sirven para apoyar los dictámenes de los recursos de revisión:

- Los estudios se elaboran para respaldar y argumentar temas específicos sobre los recursos de revisión.
- Las opiniones tratan sobre la clasificación de la información que realizan las dependencias.

En el buscador del ZOOM se pueden ingresar palabras clave relacionadas con el tema de interés y elaborar combinaciones para delimitar la búsqueda. También se usan las comillas “ ” para señalar la combinación exacta de las palabras.

2.3

¿Y cómo pregunto?

Ejercicio:

Realiza una búsqueda de información con la frase “prevención del embarazo” en todas las fuentes y después compara los resultados obtenidos solicitando únicamente los recursos de revisión.

Indica el número de resultados encontrados en ambos casos y posteriormente revisa los argumentos de las dependencias al negar la información.

El sistema INFOMEX gobierno federal

Es un sistema electrónico que nos permite ingresar solicitudes de información a las dependencias del gobierno federal, acceder y corregir datos personales, recibir las respuestas a nuestras solicitudes e ingresar los recursos de revisión, en su caso.



Si necesitas detalle del uso del Sistema:

Te recomendamos consultar el manual del usuario en el siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/materiales/guiaUsoINFO-MEX.pdf>

Si se requiere hacer una solicitud de información al Gobierno del estado o municipio se deberá ingresar desde las páginas de los institutos de transparencia, dependencias estatales o desde la página del municipio de interés.



Si la persona solicitante no cuenta con las herramientas informáticas para ingresar al sistema o la liga no funciona, también puede ingresar su solicitud en escrito libre o en los formatos elaborados por cada órgano de transparencia:

- Si se requiere información federal se debe presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace de la dependencia federal en cuestión.
- Si se trata de información estatal o municipal, se debe presentar ante la oficina de información pública de la entidad que corresponda o del municipio.

Recuerda que los funcionarios de las oficinas públicas y unidades de enlace están obligados a orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información. También puedes llamar al IFAI para que te orienten 01 800 TEL IFAI (835 4324).

Recomendaciones básicas para elaborar una solicitud de información:

- Identificar la(s) dependencia(s) que pudiera(n) tener la información que se busca.
- En caso de dudas sobre el ámbito de gobierno o la dependencia que pudiera tener la información habrá que ingresar la solicitud a todas las probables.
- Seleccionar el medio por el que se desea recibir la información. Cuando exista un impedimento justificado, la dependencia deberá exponer las razones y ofrecer las modalidades de entrega que permita el documento:¹⁰

Medio de entrega	Costo de reproducción	Ventajas	Desventajas
Consulta directa in situ	Sin costo	Se pueden revisar los expedientes y requerir la reproducción de la parte de interés (previo pago).	Puede existir percepción de molestia u hostigamiento de parte de los funcionarios públicos y causar intimidación a la persona solicitante.
Entrega por Internet en el INFOMEX	Sin costo	Se obtiene la información en medios electrónicos sin necesidad de desplazarse o pagar la reproducción. Se deja un registro público de la respuesta para futuras consultas.	No queda registro público de la respuesta.
Verbal	Sin costo	La respuesta es oportuna y concreta.	- No se tienen elementos ante la posibilidad de interponer un recurso de revisión. - No queda registro público de la respuesta.
Archivo electrónico en disco compacto CD-R	por disco \$10.00	Cuando es una gran cantidad de información o el formato dificulta su impresión o envío en medio magnético (imágenes)	- Tiene costo. - No queda registro público de la respuesta.
Copia certificada (tamaño carta u oficio)	\$16.00 por copia	- Son documentos que expiden algunos funcionarios públicos para hacer constar que es copia fiel de lo que se encuentra en un archivo. - Otorgan validez oficial.	- Tiene costo. - No queda registro público de la respuesta.
Copia simple o impresa (tamaño carta u oficio)	\$0.50 por copia o impresión	Se cuenta con un registro impreso de la información solicitada.	- Tiene costo. - No queda registro público de la respuesta.
Otro medio:	-----	Cuando la información solicitada se encuentra en otro formato. Por ejemplo: videocámaras, películas, grabaciones de voz, mapas, etc.	- Probablemente tendrá costo. - No queda registro público de la respuesta.

¹⁰ Resolución del IFAI. Disponible para consulta en: <http://inicio.ifai.org.mx/Criterios/Criterio%20008-13%20IMPEDIMENTO%20JUSTIFICADO.PDF>

- Si se conoce el documento que tiene la información buscada se deberá mencionar. De lo contrario, habrá que iniciar la solicitud con la fórmula “Solicito los documentos que contengan la siguiente información:...”.
- Si se consultaron las páginas web de las dependencias y sus portales de obligaciones de transparencia habrá que mencionar que la información está desactualizada, incompleta o no se localizó.
- Los “documentos” pueden ser oficios, estudios, registros, facturas, notas de gasto, convenios, propuestas, actas, notas, acuerdos, videos, planos, fotos, mapas o cualquier soporte de información.
- Se sugiere aportar datos sobre fechas o periodos. Debemos recordar que hay información gubernamental que se genera periódicamente (por trimestre, semestral, anual o sexenal).
- En su caso, proporcionar datos sobre la ubicación geográfica, cuando se requiere información más específica (estado, municipio, región, etc.)
- Deberás imprimir el acuse de recibo, pues será tu comprobante para futuras consultas y posible interposición del recurso de revisión.

2.4

¿Qué hago sino me quieren dar la información?

Se puede ingresar un Recurso de Revisión en escrito libre, en los formatos específicos, desde el sistema INFOMEX federal o ante la Unidad de Enlace que haya conocido el asunto.

¿En qué casos de puede interponer un recurso de Revisión?

- Cuando sea negada la información (por ser clasificada como reservada o confidencial o declarar su inexistencia)
- Cuando la respuesta sea insatisfactoria (la pueden entregar incompleta o no corresponde a lo requerido).
- Cuando la entregan fuera de los plazos establecidos en la ley.



Cuando inicias un proceso de búsqueda y solicitudes de información debes estar preparado... es como una cruzada... tienes que ser constante... no debes darte por vencido

Para interponer Recursos de Revisión con mejores condiciones para que se resuelvan en tu favor, recuerda que:

- Se debe presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta.
- Se debe describir la inconformidad y los motivos que la provocan.
- Se pueden agregar otros elementos que permitan reforzar y fundamentar los motivos. Opcionalmente de

pueden adjuntar archivos cuando el espacio otorgado en el sistema no sea suficiente.

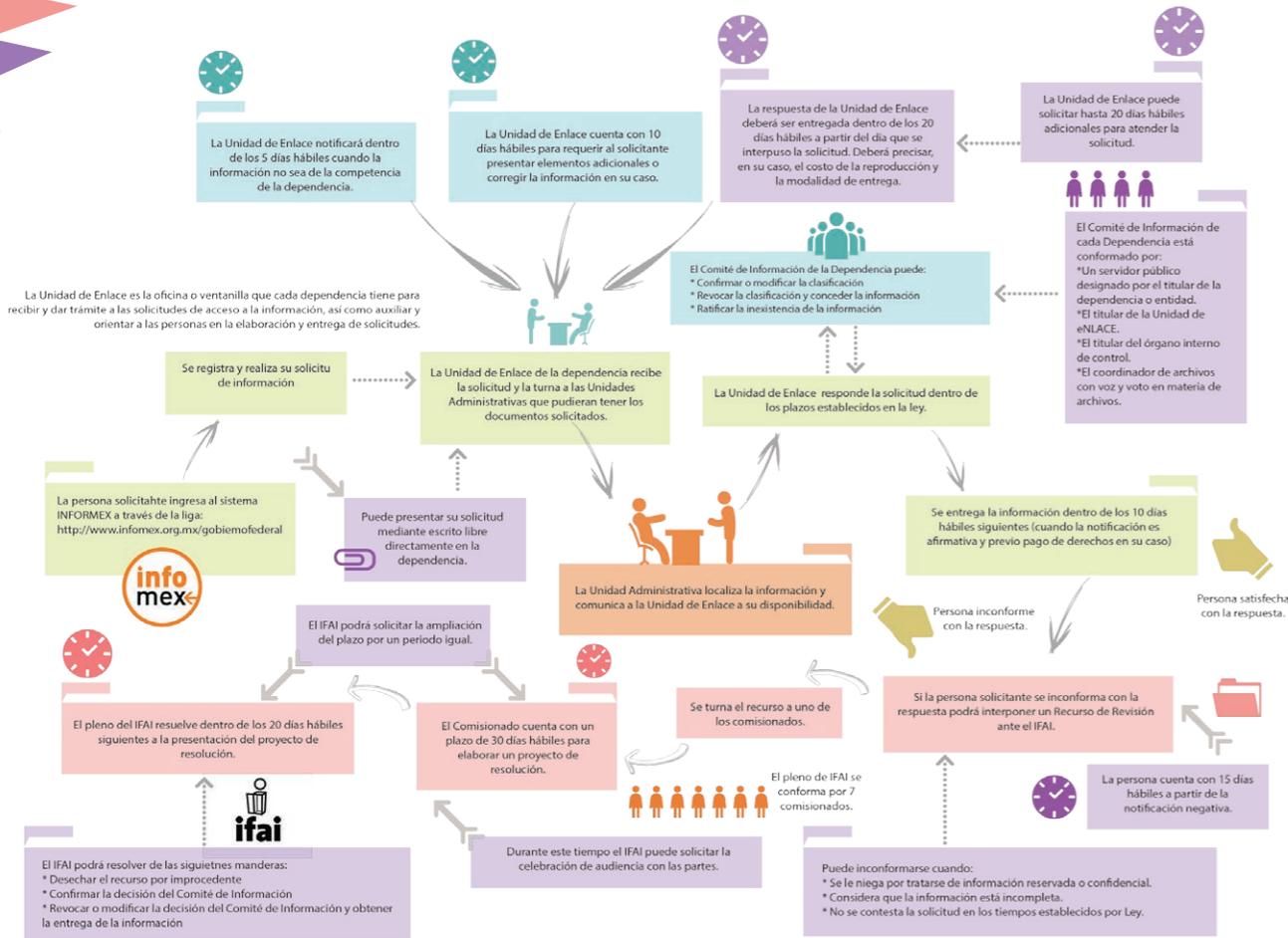
- Se deberán verificar y validar los datos personales.
- Es aconsejable guardar o imprimir el acuse de recibo.
- El IFAI podrá aplicar la suplencia de la queja a favor del recurrente (subsanan las deficiencias).

Importante: No se puede modificar la solicitud original que da motivo al Recurso de Revisión, es decir, no se debe pedir más información o cambiar los términos de la misma. Si se requieren ampliar los requerimientos se debe ingresar una nueva solicitud de información.

¿Por dónde empiezo?



¿Cuál es el proceso que se lleva a cabo?



Persona prevenida vale por dos: Con estos tips blindarás tus solicitudes

Antes de ingresar tu solicitud de información

Núm	Acción	Lo que podría suceder:	Recuerda que:
1	Antes de hacer la pregunta te recomendamos visitar el sitio del gobierno federal o estatal en el apartado de transparencia y revisar si ya se encuentran publicados los documentos que necesitas. Por ejemplo el «Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017» de estado de Puebla.	Les pueden contestar que la información está disponible públicamente y señalarles que visiten el sitio web, por eso habrá que adelantarse y revisar lo que ya existe para evitar perder un tiempo muy valioso. Si no se encuentra disponible el documento hay que pedirlo indicando que ya consultaron el sitio (poner la dirección web que visitaron y la fecha) y especificar que no se encuentra públicamente. En caso de que aparezca el nombre del documento y no se abra, agregar en la solicitud que el vínculo electrónico está roto, lo que impide consultarlo. Si sólo se muestra un resumen ejecutivo hay que agregar en la solicitud que están pidiendo el documento íntegro.	Las dependencias están obligadas a publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia su estructura, facultades, metas, objetivos, presupuesto, informes, etc. o aquella conocida como «información pública de oficio». La ley no siempre obliga al órgano de transparencia a elaborar documentos específicos para responder solicitudes de información.
2	Al ingresar al Sistema INFOMEX deberás registrarte como usuario, indicando nombre y contraseña. https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.actionvvv	Al registrarte como nuevo usuario el sistema INFOMEX te solicitará llenar un formato con información personal. El sistema no puede verificar si los datos que proporcionas son reales, e incluso hay quien usa seudónimos en lugar de su verdadero nombre. En caso de que no funcione el sistema INFOMEX, o no se logren ver todas las dependencias a las que se pretenden enviar las solicitudes, te recomendamos acudir personalmente a la oficina de la Unidad de Enlace del órgano garante o de la(s) dependencia(s), donde podrán presentar la solicitud de información y el personal encargado de la oficina deberá prestarte el apoyo necesario. Para saber el domicilio y horario de servicio de las Unidades de Enlace, comunícate gratuitamente al 01 800 TEL IFAI (01800 8354324)	Si te registras con un seudónimo o con otro nombre y necesitas interponer un recurso de revisión, el órgano de transparencia te pedirá que te identifiques con un documento oficial.
3	Identifica cuáles son las dependencias o instancias del gobierno encargadas de los programas o información que requieres. Por ejemplo: en el tema de «prevención del embarazo adolescente» pueden intervenir: el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo de Social, el DIF, la Secretaría de Educación Pública y sus similares en los estados.	Si tienes duda sobre qué institución puede tener la información que necesitas, envía la solicitud a todas las dependencias gubernamentales que la <i>puedan</i> tener. Usa el INFOMEX federal para las entidades federales y busca en el portal de transparencia de tu estado, el sistema de ingreso de solicitudes que corresponda. En la mayoría de los Estados existe un INFOMEX estatal, por ejemplo en el D.F. existe el www.infomexdf.org.mx , pero en el Estado de México se llama www.saimex.org.mx	Te recomendamos que antes de ingresar tu pregunta revises a través del buscador de solicitudes de información y Recursos de Revisión «zoom» si ya existen otras solicitudes similares y las respuestas que han obtenido. http://buscador.ifai.org.mx/buscador/bienvenido.do

4	<p>Al elaborar la solicitud de información siempre debes hacer referencia a documentos, evitando referirte a preguntas, opiniones, consejos o rumores. Se deberá precisar si es posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar • Periodo o fechas • Especificar al máximo el tema o asunto. 	<p>Una solicitud mal planteada es: "Quiero saber cómo distribuyen los condones en el Hospital XXXX" La solicitud bien planteada debe decir: "Solicito todos los documentos en los que se describan los criterios con los que se han distribuido los condones a jóvenes de 12 a 18 años, durante el año 2013 en el Hospital XXX, del Estado de Hidalgo" Otro ejemplo: "Solicito todos los documentos que contengan los informes de avance de los programas de prevención de embarazo adolescente que desarrolla la Secretaría de Salud, desglosado por estado, incluyendo las metas y objetivos propuestos, el presupuesto asignado y ejercido en 2013 y el primer semestre de 2014, así como la descripción y número de población beneficiaria."</p>	<p>Puedes adjuntar archivos con información adicional para ayudar a localizar los documentos solicitados.</p> <p>Podría suceder que el programa se llame de otra manera o ser conocido con un nombre diferente pero referirse a lo mismo. En tal caso, te recomendamos incluir una frase como esta: "o cualquier otro programa similar dirigido a prevenir el embarazo adolescente".</p>
5	<p>Deberás indicar la forma en que deseas recibir la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • consulta directa - sin costo • entrega por Internet en el INFOMEX - sin costo • archivo electrónico o CD - con costo • copia certificada - con costo • copia simple - con costo • otro medio 	<p>Existe la posibilidad de que se pongan en contacto vía telefónica o pretendan que acudas a la Unidad de Enlace para platicar contigo personalmente, lo que es un procedimiento irregular y podría interpretarse como un acto intimidatorio.</p> <p>Te recomendamos que en tu solicitud pidas la entrega de información por internet en el INFOMEX.</p> <p>Puede ocurrir que te contesten con un oficio en el que te pidan acudir a las instalaciones de la dependencia gubernamental, y con esto SIMULEN que te están entregando la información. NO LO ACEPTES y en ese caso, ingresa un RECURSO DE REVISIÓN.</p> <p>Tampoco aceptes que te respondan a tu correo electrónico, porque la información que te llegue por ese medio, no podrá ser consultada por otras personas.</p>	<p>Recuerda que sólo deberás recibir comunicación a través del sistema INFOMEX.</p>

Antes de recibir la información

Núm	Acción	Lo que podría suceder:	Recuerda que:
1	<p>Si entregas la solicitud de información personalmente y por escrito en la Oficina de Información Pública (OIP) o Unidad de Enlace (UE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El domicilio no corresponda al que se encuentra publicado en el portal electrónico. • El personal muestre poca disposición para orientar y apoyar al solicitante de información. • Las instalaciones no cuenten el espacio y equipo de cómputo para atención de las personas. • No se informe al solicitante sobre los plazos que marca la ley para responder a la solicitud de información. • Se solicite identificación y/o requiera que el solicitante explique para qué quiere la información 	<p>Puedes presentar una queja ante el Órgano Interno de Control de la dependencia a la que corresponde la Unidad de Enlace o la Oficina de Información Pública</p>
2	<p>Si presentaste tu solicitud por un sistema distinto a INFOMEX.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplen los plazos establecidos en la ley • No se recibió la respuesta por el medio que elegiste • Te contactó personal de la institución para resolver la solicitud de información fuera del sistema (por ejemplo, llamada telefónica, entrega a su correo electrónico personal; solicitar acudir personalmente a las oficinas institucionales, etc.) 	<p>Puedes presentar una queja ante el Órgano Interno de Control del órgano de transparencia de tu estado. Por ejemplo en Morelos, el órgano garante del derecho de acceso a la información es el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), el cual tiene un órgano interno de control ante el cual puedes presentar quejas y denuncias.</p>
3	<p>Si consultas la información disponible en los portales públicos como lo ordena la Ley de Transparencia Federal o Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede consultar toda la información que establece la ley de transparencia estatal • Los vínculos o "links" no funcionan • La información disponible no está actualizada, con máximo 6 meses de antigüedad. • No se señala el nombre y cargo del responsable del área que genera la información, incluyendo los datos de contacto. 	<p>Cuando ingreses tu solicitud de información menciona que lo que está publicado en el portal electrónico no te sirve y explica qué ocurre con la información que está disponible.</p>
4	<p>La persona solicitante recibió algún tipo de intimidación con motivo de la solicitud de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibes amenazas, maltrato o te hostigan cuando acudes a las instalaciones de la dependencia. • Te piden justificar para qué quieres la información. 	<p>Estos actos constituyen delitos y por lo tanto puedes presentar una denuncia ante el ministerio público. Si el caso no es tan grave, puedes acudir al Órgano Interno de Control de la dependencia a la que pertenece la persona que te está hostigando. También puedes presentar una queja ante el organismo de derechos humanos de tu entidad, y ante la contraloría del gobierno del Estado.</p>

Al recibir la información

Núm	Acción	Lo que podría suceder:	Recuerda que:
	Podrías recibir como respuesta:		
1	Se entrega la información en oficio anexo.	Te entregan la información que solicitaste, es lo que buscabas y se encuentra legible y completa.	Las dependencias te podrán entregar versiones públicas de los documentos cuando contengan información reservada o confidencial, eliminando y señalando las partes o secciones clasificadas.
2	Se simula la entrega la información en oficio anexo.	Se simula una respuesta afirmativa, cuando anexan un oficio (aparentando entregar la información) y en realidad se recibe una negativa o la información no corresponde a la pregunta o te citan para que acudas a la institución.	Puedes interponer un recurso de revisión.
3	La información solicitada es pública	Te informan mediante oficio que la información es pública y se encuentra disponible en medios impresos (libros, compendios, trípticos, archivos públicos), en formatos electrónicos o en Internet.	Si te dicen que la información solicitada ya esté disponible al público te deben entregar por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducir o adquirir dicha información.
4	Declaración de Incompetencia	La información que solicitaste no le compete a la dependencia (no es parte de sus atribuciones y no le corresponde responder).	<ul style="list-style-type: none"> Deberán orientarte sobre la dependencia responsable para atender tu solicitud. Deberás revisar el POT y verificar si la dependencia tiene entre sus funciones la obligación de atender el tema que buscas.
5	Negativa	La dependencia podría argumentar que: <ul style="list-style-type: none"> La solicitud le pareció ofensiva. Que ya se ha entregado información idéntica como respuesta a otra solicitud de la misma persona. 	Deberán justificar los motivos por el cual no se dará trámite a la solicitud.
6	No corresponde al marco de la Ley	La dependencia considera que no es una solicitud de Información, que lo que requieres es otro tipo de trámite, servicio o promoción. Por ejemplo: El trámite para obtener la licencia de conducir, obtención de CURP, copia de acta de nacimiento, solicitud de reparación de luminarias. Para eso existen trámites y mecanismos <i>ex profeso</i> .	Deberán orientarte sobre la forma en que puedes realizar los trámites, obtener los servicios o realizar la promoción que solicitas.

Al interponer un recurso de revisión

	Acción	Lo que podría suceder:	Recuerda que:
1	Impugnar la respuesta a tu solicitud de acceso a información pública mediante un recurso de revisión.	<p>Desconoces ante quién y cómo se debe presentar un Recurso de Revisión. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por medios electrónicos a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal o las páginas electrónicas de los órganos de Transparencia estatales. De forma escrita, utilizando los formatos disponibles en la página de Internet del IFAI o de los órganos de Transparencia estatales. Mediante un escrito libre, que contenga al menos el nombre completo del recurrente, domicilio, medio para recibir notificaciones, la dependencia a la que se impugna, la fecha de recepción de la respuesta, copia de la respuesta emitida por la dependencia, una explicación del asunto que se recurre, tus argumentos y puntos petitorios. 	<ul style="list-style-type: none"> Al interponer el recurso de revisión, asegúrate de referirte a la solicitud de información original, es decir, no añadas elementos o peticiones que no formen parte de la pregunta original. En algunos sistemas estatales debes solicitar el formato y entregarlo personalmente para que te lo sellen de recibido, o enviarlo por mensajería y el acuse te sirve de comprobante. En el Sistema INFOMEX Tienes un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de revisión. El IFAI tiene cincuenta días hábiles para emitir una resolución. En casos excepcionales puede pedir, por una vez, prórroga por un periodo igual para resolver. También puedes enviar tu recurso de revisión por correo certificado, mensajería o entregarlo de forma personal ante la Unidad de Enlace de la dependencia que respondió a su solicitud, ante el IFAI o ante los órganos de Transparencia estatales. El IFAI podrá Desechar el recurso por improcedente o Sobreseerlo. En caso de admitirlo, su resolución puede Confirmar o modificar la clasificación (negar el acceso a la información) o, en su caso, Revocar la decisión del Comité de Información (concediendo el acceso a la información). Las resoluciones son definitivas para las dependencias y sólo las personas recurrentes las pueden impugnar ante el Poder Judicial de la Federación.
2	Identificar en qué casos se puede ingresar un recurso de Revisión. Cuando la dependencia : - Niega la información. - Entrega incompleta la información - No corresponde a la solicitud que formulaste. - La entrega en un formato incomprensible. - Declara Inexistencia de la información. - Entrega la información y no estás conforme con el tiempo, costo o modalidad. - Niega la información por ser reservada o confidencial.	<ul style="list-style-type: none"> La información con la que se respondió a la solicitud es incorrecta, incompleta, no es vigente o confiable. Se respondió parcialmente (información incompleta). La dependencia argumenta que la información o los documentos no se encuentran en sus archivos. La respuesta fue entregada fuera de los plazos previstos en la ley. Si la tienen pero te solicitan pagar copias de la información argumentando que no está disponible en medio electrónico. Clasifican la información como reservada, con base en el art. 13 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (compromete la seguridad nacional, daña la estabilidad financiera, perjudica la conducción de relaciones internacionales, pone en riesgo la vida o la salud de cualquier persona, etc.) Clasifican la información como reservada, con base en el art. 14 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (por disposición expresa de otra Ley, averiguaciones previas, expedientes judiciales, procedimientos de responsabilidad, procesos deliberativos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Deberán justificar plenamente la inexistencia de la información en la Resolución del Comité de Información. El art. 6o Constitucional ordena a las dependencias documentar todas sus actividades y mantener sus archivos administrativos actualizados. Sólo pueden declarar la inexistencia cuando la información no debieran tenerla ellos por no ser de su competencia. Si la información no está disponible en medio electrónico, deberán ofrecerte la posibilidad de consultarla "in situ", es decir en las instalaciones de la dependencia. Ahí puedes seleccionar sólo lo que necesites fotocopiar. Deberán fundar (señalar los elementos jurídicos) y motivar (explicar las razones, motivos o circunstancias especiales) la clasificación. Como parte de la motivación, las dependencias deberán elaborar una Prueba de Daño en el que se determine que de difundirse la información ésta causaría un daño presente, probable y específico. Deberán fundar la clasificación señalando el artículo, fracción, inciso y párrafo del ordenamiento jurídico que explícitamente le otorga el carácter de reservada.

Los tiempos de respuesta o notificaciones son:

5 días

Cuando la dependencia no cuente con la información por no ser de su competencia.

10 días

Para solicitarte corregir o ampliar la información solicitada.

20 días

Para responder la solicitud, indicándote el medio y los costos del material en el que te proporcionarán la información, en su caso. También podrás recibir una solicitud de ampliación del periodo hasta por otros 20 días.

10 días

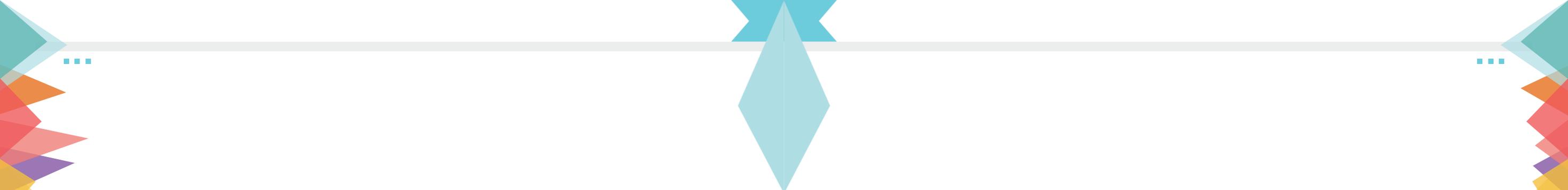
Para el envío de la información una vez notificada la forma de entrega, y en su caso, pagado el costo (copias o CD)

15 días

Para interponer el recurso de revisión, a partir de recibir la notificación de negativa, si la información se entrega incompleta, fuera de los tiempos o se niega por ser reservada o confidencial.

50 días

Para recibir la resolución del IFAI al recurso de revisión. El IFAI podrá solicitar la ampliación del plazo hasta por 50 días más.



3. Leyes, políticas y programas que regulan el acceso a la salud sexual y reproductiva.

3.1

Convenciones y tratados internacionales

EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES (1966)

En este Pacto se hace especial énfasis en la cuestión laboral sobre la protección y asistencia a favor de los niños y adolescentes y en contra de situaciones que pongan en peligro su salud, y a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

DOCUMENTO	ARTÍCULOS PRINCIPALES	ARTÍCULOS RELACIONADOS
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	<p>Artículo 10, fracción 3:</p> <p>Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social.</p> <p>Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales ponga en peligro su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.</p> <p>Artículo 12, fracción 1:</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.</p>	<p>10, fracción 1</p> <p>12, fracción c y d</p>

Consulta aquí el Pacto completo: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CEDAW (1979)

Es considerada como la Carta internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, en ésta se define el concepto de discriminación contra la mujer. La convención está compuesta por una serie de normas y obligaciones, las cuales son interdependientes e indivisibles. Se fortalecen las ideas de eliminar los papeles estereotipados sobre lo masculino y femenino, de brindar información y tener acceso a servicios de atención médica incluidos los relativos a la planificación familiar, y de manera significativa el poder de decidir libre y responsablemente el número de hijos e intervalo entre los nacimientos, es decir, el derecho a decidir sobre tu cuerpo.

DOCUMENTO	ARTÍCULOS PRINCIPALES	ARTÍCULOS RELACIONADOS
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	<p>Artículo 14</p> <p>b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;</p> <p>Artículo 16</p> <p>e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;</p>	<p>Art 1</p> <p>Art 5 inciso b</p> <p>Art 6</p> <p>Art 10 fracción c y h</p> <p>Art 11 inciso 2, incisos a y b</p> <p>Art 12 inciso 1 y 2</p> <p>Art 14 inciso 2</p> <p>Art 16 inciso b</p>

Consulta aquí el Pacto completo: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

Algunas recomendaciones generales del comité de expertas de la CEDAW

Estas recomendaciones amplían la información sobre cómo se violan los derechos reconocidos en la convención y se recomiendan ciertas consideraciones para la elaboración o modificación de leyes y las políticas públicas de los distintos niveles de gobierno:

Recomendación No 12 (1989) Violencia contra las mujeres.

Recomendación No 14 (1990) Circuncisión femenina.

Recomendación No 15 (1990) Evitar la discriminación contra las mujeres en la lucha contra el SIDA.

Recomendación No 19 (1992) Violencia contra las mujeres.

Observaciones sobre disposiciones concretas de la convención: Inciso 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 a, b, g, k y m.

Recomendación general 21 (1994) igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares: artículo 16 a, b y e.

Poligamia: artículo 14.

Recomendación General 24 (1999) artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres 11, 12 a, b, d, 15 b, c,d, 17, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 31b, c y d.

EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR” (1988)

En esta Protocolo se reconocen los derechos esenciales que tiene como fundamento los atributos de la persona humana, en esta se menciona el derecho a la salud, como el más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

DOCUMENTO	ARTÍCULOS PRINCIPALES	ARTÍCULOS RELACIONADOS
Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”	<p>Artículo 10 Derecho a la Salud</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.</p> <p>2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:</p> <p>a. la atención primaria de la salud, entendiéndose como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad, profesionales y de otra índole;</p>	Artículo 10 incisos 2b, c, d y e.

Consulta aquí el Pacto completo: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

PLATAFORMA DE ACCIÓN BEIJING 1995

Hace referencia a poder garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de mujeres y hombres a la educación y la atención de salud, así como promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación. Se retoman conceptos como sexualidad de manera responsable y positiva, métodos de regulación para la fecundidad, y el reconocimiento básico del derecho a decidir cuántos hijos, el intervalo de tiempo y el espaciamiento entre estos.

DOCUMENTO	ARTÍCULOS PRINCIPALES	ARTÍCULOS RELACIONADOS
Plataforma de Acción Beijing 1995	<p>Artículo 94. La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.</p> <p>En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.</p> <p>Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.</p> <p>En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual</p>	<p>La mujer y la salud</p> <p>Artículos: 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 106 i, j, k, 108 k, l, 109 d, e, h, i, 110.</p>

Consulta aquí el Pacto completo: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAIRO (1994)

Esta conferencia implicó un cambio de paradigma de políticas de población y desarrollo centradas en objetivos demográficos a políticas basadas en los derechos de las personas. Se reconoce que los derechos reproductivos y la salud sexual y reproductiva, son derechos ya reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos. La Plataforma de Acción que se aprueba en esta Conferencia compromete a los Estados a realizar una serie de acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos.

DOCUMENTO	ARTÍCULOS PRINCIPALES	ARTÍCULOS RELACIONADOS
Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo del Cairo 1994	<p>4.25 El objetivo es promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y que asuman su función social y familiar.</p> <p>6.7 b Satisfacer las necesidades especiales de los adolescentes y de los jóvenes, especialmente las jóvenes, en materia de apoyo de la sociedad, la familia y la comunidad, oportunidades económicas, participación en el proceso político, y acceso a la educación, la salud la orientación y servicios de salud reproductiva de alta calidad, teniendo presente la propia capacidad creativa de los adolescentes y los jóvenes.</p>	<p>4.1</p> <p>4.4 incisos c, e, f, g</p> <p>4.5</p> <p>4.9</p> <p>4.21</p> <p>4.22</p> <p>4.24</p> <p>5.5</p> <p>5.10</p> <p>6.4</p> <p>6.6</p> <p>6.7</p> <p>6.7 c</p> <p>6.9</p> <p>6.15</p>

Consulta aquí el Pacto completo: http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/PoA_sp.pdf

3.2

Normativa Nacional

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enuncia los derechos y obligaciones ciudadanos, así como el sistema de gobierno que rige nuestro país, en ésta se enumeran y explican las diversas normas que gobiernan a los habitantes del país. En su primer capítulo la Carta Magna reconoce y garantiza los derechos humanos y que además respeta los tratados internacionales que México ha firmado.

Es importante que los liderazgos jóvenes conozcan, entiendan y exijan la adecuada aplicación de los artículos que amparan nuestros derechos. El artículo primero se complementa con el artículo cuarto constitucional, pues el último establece temas fundamentales respecto a maternidad elegida y el acceso a servicios de salud que son primordiales para mantener la calidad de vida de cualquier persona y en esta caso promover la prevención de los embarazos adolescentes.

CPEUM

ARTÍCULO PRINCIPAL	OTROS IMPORTANTES
ARTÍCULO 1° En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte [...] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.	ARTÍCULO 4° El varón y la mujer son iguales ante la ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por su parte, las constituciones estatales son el garante que en conjunto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rige a los habitantes de cada estado.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Este documento se vuelve fundamental en la implementación de políticas es el principal instrumento de planeación, y precisa las prioridades nacionales que se busca alcanzar con las acciones de gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. Incorpora la promoción transversal de la Perspectiva de Género como parte de sus tres estrategias principales.

En lo que se refiere a Salud sexual y Reproductiva para Jóvenes y Adolescentes establece:

En el Plan Nacional de Desarrollo
<p>Indicador VII.A.4. Índice de Desigualdad de Género</p> <p>Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.</p> <p>Indicador 2) Tasa de Fecundidad Adolescente.</p> <p>Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.</p> <p>Línea de acción: Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.</p>

LEY GENERAL DE SALUD

El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales que en México tenemos y es importante conocer cuáles son los sustentos legales que nos amparan en esta materia y cómo funcionan.

La Ley General de Salud complementa y es reglamentaria del artículo 4° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

En su Artículo 3° esta Ley establece, entre otras cosas, que es materia de salubridad general la atención materno – infantil; (incluyendo los pueblos y comunidades indígenas), la planificación familiar, la educación para la salud así como la prevención y el control de enfermedades transmisibles.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Las normas oficiales son disposiciones que establecen reglas de operación específicas para algunas instituciones públicas y privadas a nivel federal en diversas materias, entre ellas la salud. En el tema de embarazo adolescente, las siguientes normas apoyan acciones para su prevención .

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 005-SSA2-1993, DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

Establece acceso a estrategias anticonceptivas de acuerdo a su edad reproductiva, poniendo especial atención a las y los adolescente para el acceso a servicios de salud reproductiva, métodos anticonceptivos de calidad y consejería por parte del sector salud.

Para su fundamentación

Servicios de planificación familiar Establecen el derecho a decidir de manera informada, libre y responsable sobre el número y espaciamiento de hijos de manera respetuosa y libre de discriminación.	Introducción. Párrafo 3 y 4 Incisos: 1.1,2, 4.1. 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.7 y 4.1.8,
Consejería en planificación familiar Es un proceso de análisis y comunicación entre el personal de salud y los usuarios a fin de orientar e informar sobre su salud sexual y reproductiva.	Introducción. Párrafo 4 Incisos: 2, 4.4, 4.4.1.1- 4.4.1.7,4.4.2, 4.4.4
Acceso a métodos anticonceptivos Dispone que la población en edad reproductiva tiene acceso a métodos anticonceptivos modernos y seguros.	Incisos: 4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.6, 5.1, 5.1.1-5.1.1.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.9.1, 5.9.1.1, 5.9.1.2

Para leer completa la norma, consulta:

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cofepris/bv/mj/noms/005ssa2.pdf>

Ejercicio:

Busca si en tu estado existe una Ley de Salud y si contiene disposiciones en materia de derechos sexuales y reproductivos. Te recomendamos que busques en el portal electrónico del congreso del estado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-047-SSA2-2014, PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DEL GRUPO ETARIO DE 10 A 19 AÑOS DE EDAD

Establece la atención integral para la salud sexual y reproductiva a través de servicios amigables y educación entre pares basada en una educación científica.

Para su fundamentación, revisar:	
<p>Proveer servicios de salud para adolescentes El sistema nacional de salud debe proveer servicios de atención médica para los adolescentes en un marco de respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de género y libre de discriminación</p>	<p>Introducción párrafo 4 Inciso 1, 1.1, 3.1,3.6,3.15,3.17,6.1.7</p>
<p>Atención integral de la salud Establece el derecho a la consulta integral en salud sexual basada en información científica, por personal de salud capacitado; acceso a métodos anticonceptivos para prevenir el embarazo no planeado.</p>	<p>Los incisos: 6.8 6.8.1-6.9.4</p>
<p>Servicios amigables Son los espacios dentro del sector salud dónde se proporciona atención a las y los adolescentes con un trato digno, confidencial y respetuoso de los derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Los incisos: 3.18, 5.11,6.8.7,</p>

Para leer la Declaración Ministerial consulta:
<http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/declaramin.pdf>

Ejercicio:

Investiga si en tu estado ya se aplica esta Declaración Ministerial. Te recomendamos consultar el sitio: http://www.prevenirconeducacion.org/DeclaracionMinisterial/ddt-declaracionministerial-final_copy.pdf

LA DECLARACIÓN MINISTERIAL “PREVENIR CON EDUCACIÓN”

Establece la introducción de una educación integral de la sexualidad en todos los grados de educación básica; campañas sobre educación sexual en los medios de comunicación; la capacitación a los y las maestras en formación y en servicio; la evaluación de la implementación de los programas, así como ampliar la cobertura de salud sexual y reproductiva para los y las adolescentes.

Fundamentar en los incisos:	
Reducción en 75% de la brecha en el número de escuelas que no imparten educación integral en sexualidad	3.1
Reducción en 50% de la brecha en el número de adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud	3.7

Para leer Evaluación Estatal de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación” 2013, consulta: <http://www.prevenirconeducacion.org/index.php/noticias/309-evaluacion-estatal-de-la-implementacion-de-la-declaracion-ministerial-prevenir-con-educacion-2013>

3.3

Embarazo adolescente

Embarazos adolescentes en México: una realidad que nos compete a tod@s

De forma recurrente en la agenda pública de diversos estados de nuestro país, sólo necesitamos navegar con las palabras adecuadas en cualquier buscador de internet, para dar cuenta de la cantidad de noticias y eventos que abordan un asunto que afecta año con año a cerca de medio millón de adolescentes entre 14 y 19 años¹¹.

Desde el año 2011 se instauró de manera oficial en México el 26 de septiembre como el Día para la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes, en sintonía con una serie de acciones a nivel global conocidas como World Contraception Day.

¹¹ INEGI, para 2012 la cifra fue de 457 mil 192 partos en adolescente de 15 a 19 años.

A partir de que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señaló a México como el país miembro que tiene el primer lugar en la Tasa de Fecundidad Adolescente (en años consecutivos 2013 y 2014), esta problemática ha tomado verdadera relevancia a nivel nacional.

El elemento mediático global que representó la difusión de este nada honroso lugar, ha evidenciado ante organismos y países desarrollados con los que pretendemos hacer alianzas estratégicas, el papel que el Estado Mexicano le asigna a las juventudes, a pesar de ser un factor fundamental para el crecimiento económico y social.

Pero no siempre fue así, en 1974 iniciaron formalmente las campañas de planificación familiar y de uso de métodos anticonceptivos, alcanzando su punto más alto de crecimiento entre 1978 y 1997, pasando de un 15% de cobertura anticonceptiva de mujeres unidas en 1973 a 71% en 2006¹².

A mucha gente aún le hace sentido la campaña “la familia pequeña vive mejor” y expertos del Consejo Nacional de Población señalaron que si no hu-

¹² “35 años de Planificación Familiar”, 2008, CONAPO.

biera bajado el ritmo de crecimiento poblacional que teníamos a finales de la década de los 60 del siglo XX, ahora seríamos cerca de 160 millones de personas.

A partir de 1987 el crecimiento de la prevalencia anticonceptiva comenzó a descender de 1.7% anual entre 1992 y 1997 a 0.4% anual entre 1997 y 2006. Ente las causas que explican la baja, están el hecho de que habían alcanzado a una gran parte de la población, el abasto de métodos anticonceptivos dejó de ser oportuno y la descentralización de estos servicios de salud en los estados no fue efectiva, con lo que las campañas de prevención y planificación se estancaron o simplemente desaparecieron por considerarse un problema resuelto, pasando por alto el remplazo generacional y el rezago no atendido de diversos grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Bono Demográfico, ¿el último tren que tiene México?

El bono demográfico es el crecimiento considerable de la población en edad laboral, en donde las y los jóvenes juegan un papel determinante porque ellos serán la fuerza para el desarrollo de México en los siguientes años.

De acuerdo con estimaciones de CONAPO¹³, esa “ventana de oportunidad” que empezó en el año 2004, podría extenderse por un periodo de hasta 45 años y de ser racionalmente aprovechada permitiría ahorros e inversión necesarios para el crecimiento económico del país asegurando de paso las condiciones para un envejecimiento digno (con servicios de calidad, seguridad social garantizada, atención médica especializada) de la población mexicana que se agudizará a partir de 2030, es decir, cuando las y los adolescentes de hoy sean los adultos de mañana.

Este recurso aún puede significar un avance y no un problema, pero en un país donde la regla es el corto plazo y la excepción es la planeación, el día de hoy no contamos con las políticas públicas necesarias que arrojen luz en este camino.

Países como los llamados tigres asiáticos (Singapur, Taiwán o Corea del Sur) que estaban por debajo de nosotros en materia de crecimiento económico y que experimentan a la par de nosotros el boom de su bono demográfico, hoy superan a México en muchos rubros

¹³ “Proyecciones de la población de México 2005-2050”, Consejo Nacional de Población, 2006.

porque supieron planificar a largo plazo para desarrollar nuevas generaciones calificadas en conocimiento y habilidades.

Si a esta reflexión asociamos una serie de condiciones que se han agudizado de forma paralela, tales como la falta de empleo, la migración, las cada vez más escasas oportunidades de educación y desarrollo, así como la violencia que ha sufrido en años recientes este sector de la población, estamos ante una situación en la que la implementación de una estrategia nacional integral se vuelve urgente.

El círculo de la pobreza y la salud reproductiva

Una mala atención en materia de salud reproductiva tiene un impacto negativo en la vida de las personas. En la medida en que no ejercen su libertad reproductiva, muchos de sus planes se ven trancos debido a embarazos no planeados o a enfermedades de transmisión sexual, lo que se vincula directamente con la perpetuación de condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Un estudio del INEGI¹⁴ reveló que 46% de las mujeres de 12 años y más que

declararon tener al menos un hijo sobreviviente y con una situación conyugal de no unión, se encontraban en situación de pobreza multidimensional y de éstas 20% vivían en condiciones de pobreza extrema.

UNFPA y CEPAL por su parte, señalaron en el Informe "Invertir en Juventud 2011"¹⁵ que 33% de las mujeres de 20 a 24 años que fueron madres adolescentes en México, se encuentran actualmente en el quintil más pobre, que 32% de los hogares encabezados por padres jóvenes viven actualmente en pobreza y 13% de este tipo de hogares viven en situación de indigencia en nuestro país.

De esta forma, hay adolescentes que están en pobreza y se embarazan y no podrán mejorar su situación y aquellas que no se encuentran en situación de pobreza, en ocasiones no cuentan con el apoyo de sus familias o sus parejas o bien son dependientes económicas lo que les resta autonomía.

En otras ocasiones existen escasas posibilidades de negociación o son dis-

14 "Estadísticas a propósito del Día de la Madre", INEGI, 2013.

15 Informe Regional de Población para América Latina y el Caribe 2011 "Invertir en Juventud", UNFPA, CEPAL, 2011.

criminadas en sus lugares de convivencia, de tal suerte que terminan por truncar estudios u otras oportunidades, cerrando así la posibilidad de acceder a un mejor desarrollo profesional.

Los recursos económicos propios en esta etapa son escasos o inexistentes, con lo que los padres y madres de adolescentes con un embarazo no deseado, se convierten en proveedores de sus propios nietos. Este mismo estudio indica que en



México son necesarios al menos 11 años de preparación académica para no caer en situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

 **\$2,968.00**

Ingreso promedio mensual a nivel Nacional de Madres Adolescentes que trabajan remuneradamente.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Educación básica y la Dirección General de Educación Indígena, responsable de implementar el Promajoven¹⁶, se estima que 280 mil madres adolescentes y adolescentes embarazadas abandonan sus estudios cada año, pero este programa sólo tuvo la capacidad de otorgar 50 mil becas en 2012.

De este modo se demuestra que no hay programa social que cubra de manera efectiva las necesidades de todas las nuevas familias no planificadas en México.

Por lo tanto cada una de estas nuevas familias no atendida en el momento oportuno con educación sexual integral, con estrategias de prevención que generen verdadero cambio en las conductas no

¹⁶ Promajoven es un programa federal que tiene como finalidad contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por embarazo o maternidad.

sólo de las y los adolescentes, sino de quienes componen su entorno, así como de métodos anticonceptivos suministrados de manera eficiente y efectiva, carecerán posteriormente de la infraestructura básica, necesaria para crecer en condiciones favorables.

Causas y consecuencias

Hay diversas causas que provocan los embarazos no planificados en adolescentes, como la ausencia de educación sexual basada en evidencia científica; trabas en el acceso a los métodos anticonceptivos; desigualdad social (a menor nivel educativo es mayor la posibilidad de un embarazo no deseado); discriminación -al considerar que por ser muy jóvenes no deben tener relaciones sexuales- o bien, la falta de campañas de difusión que les informen acerca de los riesgos del sexo sin protección y de la manera de prevenir embarazos no deseados.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT 2012), más del 60% de los jóvenes que tuvieron su primera relación sexual antes de los 19 años no emplearon ningún tipo método anticonceptivo, lo que habla de deficiencias en el acceso a éstos.

La necesidad insatisfecha de anticonceptivos es dos veces más alta entre mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años) sin educación (20%), que entre mujeres con educación secundaria o más (8.3%)¹⁷. De igual manera, la necesidad insatisfecha de anticonceptivos es dos veces mayor entre mujeres que viven en áreas rurales (16%), que entre aquellas que habitan áreas urbanas (8%)¹⁸. Como tercer ejemplo, la necesidad insatisfecha de anticonceptivos es más de dos veces mayor entre mujeres que hablan una lengua indígena (21.5%), y aquellas que no (9%)¹⁹.



17 Mendoza Vicorino, D., Hernández López, M.F., Valencia Rodríguez, J.A. (2011). Perfil de la salud reproductiva de la República Mexicana. In La situación demográfica de México 2011. Recuperado De: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/La_situacion_demografica_de_Mexico__2011

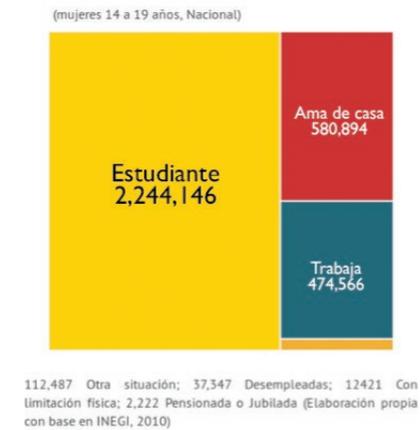
18 Ibid.

19 "Perfil de la salud reproductiva de la República Mexicana" at 58. En México, los indígenas son identificados de acuerdo a el o los idioma(s) que hablen.

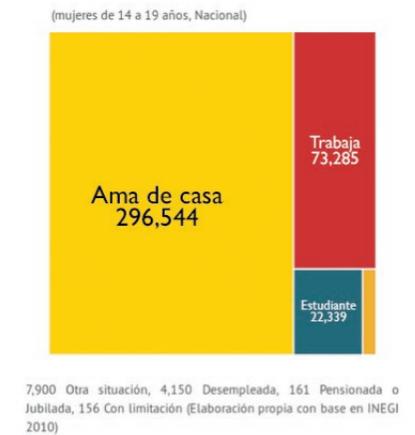
Son las y los adolescentes en mayores situaciones de vulnerabilidad quienes abandonan la escuela por embarazos, quienes tienen menos acceso a servicios de salud durante este periodo y quienes muchas veces se emplean en labores de muy baja remuneración, lo que les impide movilidad social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior de 2011, las principales razones fueron por falta de dinero (33.7%); por embarazarse o tener un hijo (11.8%) y por matrimonio o unión (8.8). Estas dos últimas están asociadas a los embarazos tempranos y suman más del 20%.

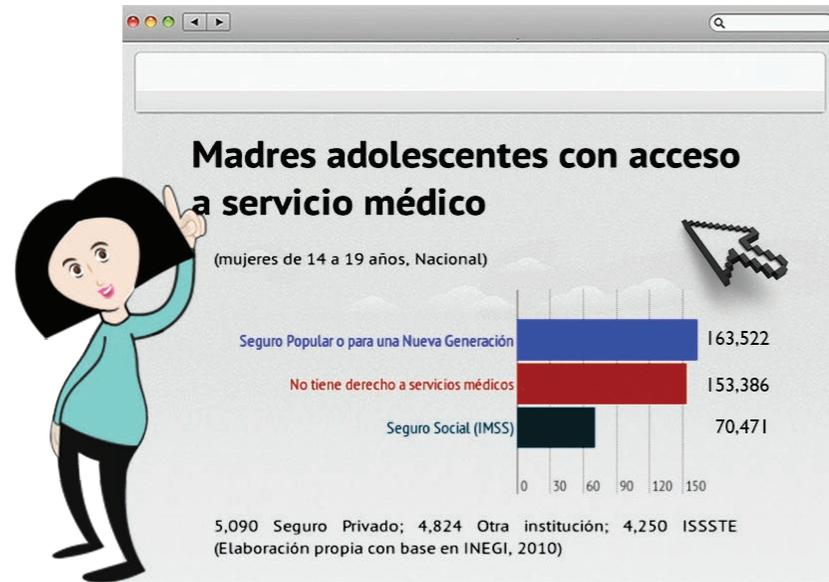
Actividad principal de las adolescentes cuando no tienen hijos



Actividad principal de las adolescentes cuando tienen hijos



Un embarazo en la adolescencia aumenta las consecuencias negativas para la salud: existen mayores probabilidades de tener un aborto inseguro o de desarrollar enfermedades como eclampsia, preclampsia o daños al sistema óseo. 1 de cada 10 muertes maternas se da en mujeres y jóvenes en este rango de edad y existen más probabilidades de un aborto espontáneo. Esta situación se complica porque no todas las adolescentes embarazadas cuentan con acceso a los servicios médicos necesarios durante la gestación.



- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior de 2011, las principales razones fueron por falta de dinero (33.7%); por embarazarse o tener un hijo (11.8%) y por matrimonio o unión (8.8). Estas dos últimas están asociadas a los embarazos tempranos y suman más del 20%.
- 1 de cada 10 muertes por razones de maternidad se da en este rango de edad y existen más posibilidades de un aborto espontáneo.
- Las condiciones en las que se consiguen trabajos bien remunerados, que permitan satisfacer las necesidades básicas para la vida digna de una nueva familia, se vuelven más difíciles.
- Los recursos económicos propios en esta etapa son escasos o inexistentes, con lo que los padres y madres de adolescentes con un embarazo no deseado, se convierten en proveedores de sus propios nietos.

¿Te alcanzó?

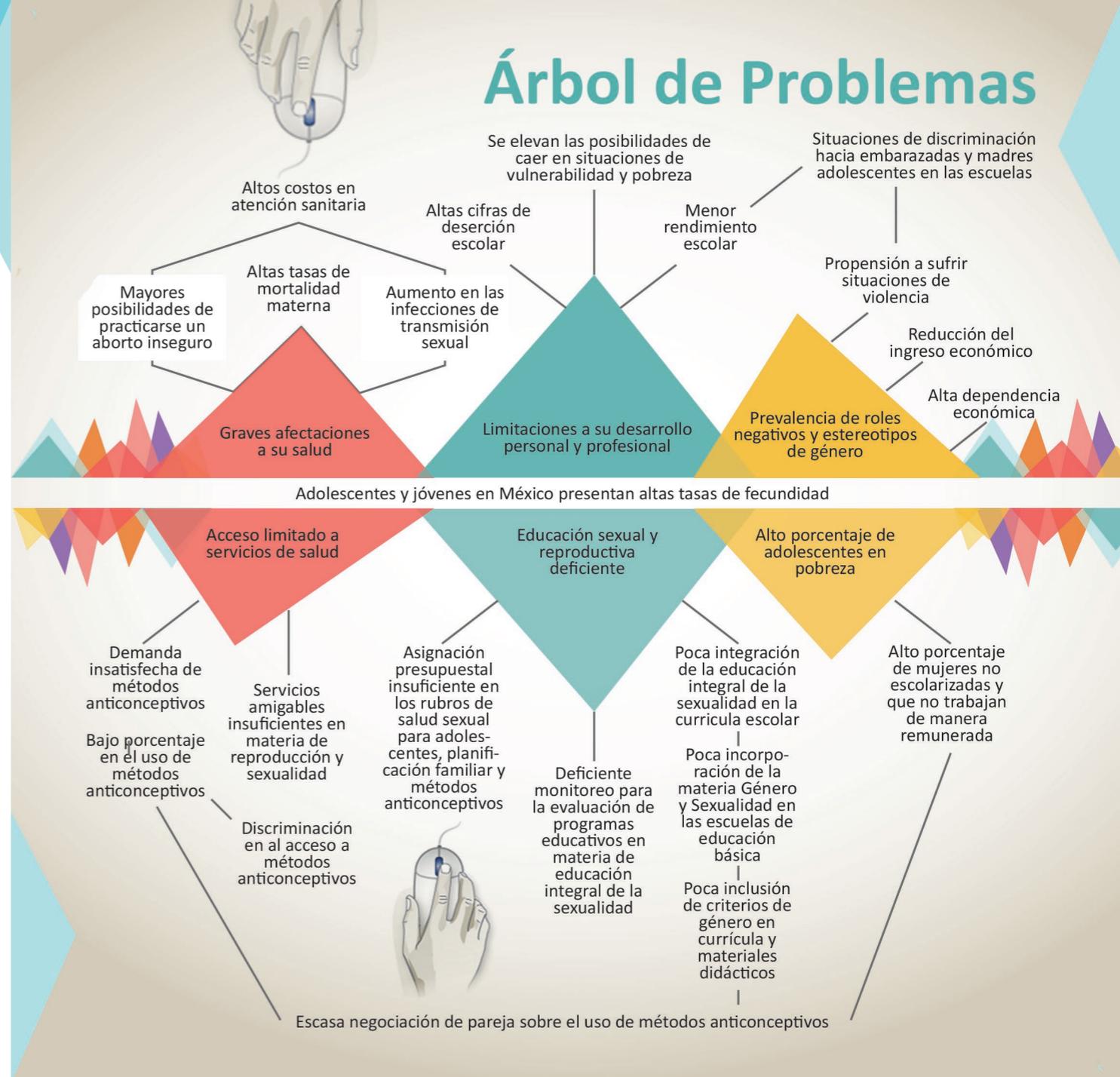
Una nueva familia no planeada es una nueva familia en situación de pobreza



Árbol de problema

Para comprender mejor las causas y consecuencias de un problema multifactorial como es el de los embarazos no planificados en adolescentes, en este apartado realizamos un ejercicio que sin ser exhaustivo, nos permite establecer una relación general y al mismo tiempo enfocarnos en cada uno de estos factores.

El árbol de problema es una herramienta que cada vez se ocupa más en la metodología de elaboración de políticas públicas. La invitación es a que desarrolles tu propio árbol tomando en cuenta las condiciones más evidentes de este problema en tu comunidad y que realices un ejercicio el que propongamos soluciones viables e innovadoras que puedan mejorar las acciones y programas de prevención que se implementan actualmente.



Causas

Acceso limitado a servicios de salud	En México habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años. Casi 10 millones no tienen acceso a servicios de salud (INEGI, 2010). 29.1% de jóvenes de 12 a 14 años y 32.6% de jóvenes de 15 a 17 años tienen carencia de acceso a servicios de salud. (UNFPA, Evaluación transversal: políticas y programas para el desarrollo de la juventud, 2012)
Servicios amigables insuficientes en materia de reproducción y sexualidad para adolescentes	“Para una atención integral del embarazo no planeado en adolescentes es prioritario: reforzar acciones orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos; promover el empoderamiento de niñas y adolescentes; generar acciones preventivas para la población de 10 a 14 años y garantizar el acceso a servicios amigables y de calidad en salud sexual y reproductiva”. (Informe Estado de la Población Mundial (EPM) ‘Maternidad en la niñez: Afrontar el desafío de un embarazo adolescente, UNFPA, 203),
Bajo porcentaje en el uso de métodos	44.7% (menos de la mitad) de las mujeres unidas entre 15 y 19 años de edad utiliza un método anticonceptivo (CONAPO 2012). La tasa de fecundidad en 2011 de las mujeres de 12 a 19 años de edad fue de 37.0 nacimientos por cada 1,000 mujeres. Del total de las mujeres adolescentes de 12 a 19 años de edad que tuvieron relaciones sexuales, la mitad (51.9%) alguna vez ha estado embarazada y 10.7% estaba cursando un embarazo al momento de la entrevista (ENSANUT 2012)
No hay negociación de pareja sobre el uso de métodos	Entre 6 y 7% de la población femenina no usa métodos anticonceptivos porque su pareja o algún familiar no se lo permite. (DGED. PCS, Evaluaciones externas. 2010, 2011).
Demanda insatisfecha de anticonceptivos	El grupo de edad más afectado por la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos son los adolescentes con 36%. (Sistema de Información de Salud, 2007-2011). 61.5% de las adolescentes (15 a 19 años) no utilizan anticonceptivos al inicio de sus relaciones sexuales. (Principales indicadores de salud reproductiva, ENADID, 2009).
Discriminación en el acceso a los métodos anticonceptivos	El tema de salud sexual y reproductiva requiere especial atención en el caso de las y los jóvenes ya que suelen enfrentar restricciones, señales contradictorias de diferentes actores e instituciones sociales y vacíos en las políticas destinadas a fortalecer el conocimiento y la información (Morlachetti, Alejandro, Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes jóvenes: un enfoque fundado en los humanos, Notas de Población, No. 85, CEPAL, 2007).
Falta legislación en materia de Educación Integral de la Sexualidad	México no cuenta con propuesta de ley o plan nacional para la revisión y adecuación del marco legal para armonizarlo con la Declaratoria Ministerial. (Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con educación, del acuerdo a la acción”. Avances en Latinoamérica y el Caribe, IPPF, 2012).
Poca incorporación de la Educación Integral de la Sexualidad en la currícula escolar	México tiene un avance del 42% en su compromiso de lograr el 75% de cobertura en escuelas que no brindan Educación Integral de la sexualidad, firmado en la Declaración Ministerial, Prevenir con Educación. (Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con educación”, del acuerdo a la acción. Avances en Latinoamérica y el Caribe, IPPF, 2012).
Deficiente monitoreo para la evaluación de programas educativos en materia de Educación Integral de la Sexualidad	México no cuenta con un plan de monitoreo para la evaluación de los programas ni recomendaciones para implementar la materia Género y Sexualidad en la Escuela. (Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con educación, del acuerdo a la acción”. Avances en Latinoamérica y el Caribe, IPPF, 2012).

Causas

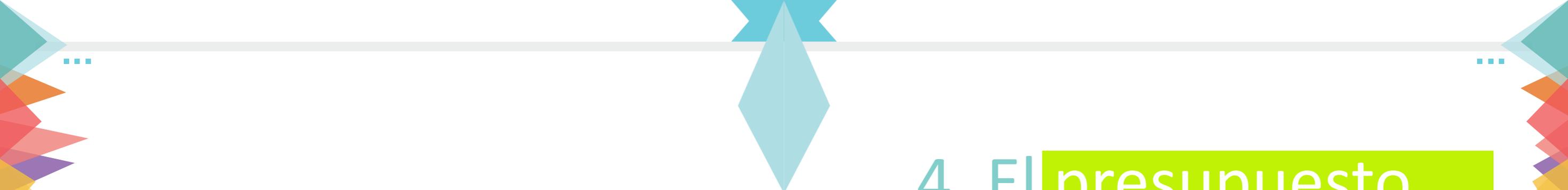
Poca incorporación de la materia Género y Sexualidad en las escuelas de educación básica	De las 32 entidades federativas del país actualmente sólo existen convenios oficiales en Jalisco, Chihuahua y Tabasco para implementar la Educación Integral de la Sexualidad. (Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con educación, del acuerdo a la acción”. Avances en Latinoamérica y el Caribe, IPPF, 2012).
Poca inclusión de criterios de género en currícula y materiales didácticos	México es calificado como DEFICIENTE en el tema de Género en la inclusión de criterios de la Educación Integral en Sexualidad en currículo y materiales didácticos. (Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con educación, del acuerdo a la acción”. Avances en Latinoamérica y el Caribe, IPPF, 2012).
Asignación Presupuestal Insuficiente en los rubros de Salud Sexual para adolescentes y Planificación Familiar y Métodos Anticonceptivos	El Fondo de Población de Naciones Unidas estima insuficientes los recursos destinados a la salud sexual y reproductiva (Informe Estado de la Población Mundial (EPM) ‘Maternidad en la niñez: Afrontar el desafío de un embarazo adolescente, UNFPA, 203),
Alto porcentaje de adolescentes en pobreza	En 2010, de los 39.7 millones de niños y adolescentes, el 53.8% (21.4 millones) se encontraban en pobreza multidimensional. (Medición de la Pobreza en México, CONEVAL, 2012).
Alto porcentaje de mujeres no escolarizadas o que trabajan de manera no remunerada	“Casi el 40% de las mujeres jóvenes en México no estudian, ni trabajan o se capacitan, lo que corresponde con la segunda tasa más alta en la OCDE, después de Turquía, de los 34 países que integran la Organización Para el Crecimiento y Desarrollo Económicos” (Perspectivas del Empleo, OCDE, 2014)

Efectos

Graves afectaciones a su salud	Las principales causas de egreso hospitalario en las mujeres de 15 a 29 años son las causas obstétricas directas (42.8%), parto (39.5%) y las enfermedades de otras partes del sistema digestivo 4.1% (SSa, Base de egresos hospitalarios, 2010). Hay 70,000 muertes anuales de adolescentes en todo el mundo por complicaciones en el embarazo y el parto (UNFPA, 2014). En México la razón de mortalidad materna entre las adolescentes es de 66.6% por cada 100 mil nacidos vivos en el caso del grupo de 10 a 14 años y de 34.4% por cada 100 mil nacidos vivos en el grupo de 15 a 19 años. (Secretaría de Salud, 2011)
Altas tasas de mortalidad materna (MM)	A lo largo de las últimas dos décadas, una de cada ocho muertes maternas se presentó en menores de 20 años. La MM en México está vinculada con abortos inseguros, enfermedades hipertensivas, hemorragia del embarazo, parto y puerperio y causas obstétricas indirectas (CONAPO 2012). De 1990 a 2012 se registraron 28,961 muertes maternas, de las cuales 3,757 fueron en adolescentes de 10 a 19 años. (Ipsa México, a partir de datos oficiales de la DGS-SINAIS)
Aumento en las infecciones de transmisión sexual (ITS)	A nivel mundial el 60% de las nuevas infecciones entre jóvenes y adolescentes ocurren en mujeres (ONUSIDA, 2012). En México, entre 2005 y 2010, la candidiasis urogenital y el Virus del Papiloma Humano (VPH) fueron las afecciones de mayor incidencia en jóvenes de 15 a 24 años, y no se observa tendencia clara de disminución (INEGI 2012).
Altos costos en atención sanitaria derivados de escasas políticas de prevención de embarazos tempranos y de ITS	En el mundo y sobre todo en países en desarrollo, las inversiones para facultar a las niñas con conocimiento sobre sus derechos humanos, educación y la posibilidad de postergar el embarazo, benefician a la economía de las naciones. Por el contrario, los costos de no invertir en esto, son muy altos. (UNFPA, 2013)
Mayores posibilidades de practicarse un aborto inseguro	2.4 millones (28.4%) de las entrevistadas tenían menos de 18 años al momento de su primer embarazo. De esta cifra, 12% dijo que su embarazo alguna vez se interrumpió, y de este porcentaje sólo el 21% se radicaban en el Distrito Federal, la única entidad que tiene despenalizado el aborto antes de las 12 semanas (ENJUVE, 2010).
Limitaciones a su desarrollo personal y profesional	“Las madres adolescentes tienen más dificultades que las mujeres adultas para articular sus roles productivos y reproductivos. Este fenómeno se relaciona directamente con la falta de oportunidades para el ejercicio de los derechos y para el desarrollo educativo y laboral.” (Naciones Unidas 2007).
Altas posibilidades de caer en situaciones de vulnerabilidad y pobreza	Los riesgos de un embarazo en la adolescencia están fuertemente asociados con las desigualdades, pobreza e inequidad de género (UNFPA, Salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes, 2014). La incidencia de la pobreza entre las jóvenes que han sido madres adolescentes es bastante más alta que la correspondiente a quienes no lo han sido. (CEPAL, Invertir en Juventud, 2011).

Efectos

Se elevan las cifras de deserción escolar	De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Juventud, 1,765, 916 jóvenes abandonaron sus estudios por maternidad o paternidad temprana (ENJUVE, 2010). “Se estima que el 14% de las jóvenes abandona sus estudios por un embarazo y sólo el 9% de ellas intenta retomarlos aunque atraviesa problemas de reinserción, adaptación escolar, reprobación y en muchos casos un nuevo abandono. Un embarazo no planeado limita las posibilidades de un desarrollo integral” (Stern y Menckes, 2008)
Discriminación en las escuelas hacia adolescentes embarazadas	“El ser madre adolescente propicia la discriminación y exclusión en diversas esferas de la vida social ya que los estereotipos de género siguen fuertemente arraigados en la sociedad mexicana y son estas mujeres las que abandonan los estudios a causa de malos tratos y burlas desde diversos ángulos de su vida cotidiana.” (Embarazo adolescente y madres jóvenes en México, PROMAJOVEN, SEP, 2012)
Prevalencia de roles negativos y estereotipos de género	Cuando una adolescente se embaraza sin desearlo su presente y futuro cambian radicalmente y rara vez para bien. No puede terminar su educación, se desvanecen sus perspectivas de trabajo y se multiplica su vulnerabilidad frente a la pobreza, la exclusión y la dependencia (UNFPA, Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo adolescente, 2013)
Baja el nivel de ingreso económico	“Las madres jóvenes hacen uso más frecuente de estrategias de empleo independiente, lo cual podría implicar condiciones laborales más inestables y precarias, producto de la necesidad de emplearse para cubrir con las obligaciones que implica tener una familia de procreación.” (CONAPO, La situación actual de los jóvenes en México, 2010)
Propensión a sufrir situaciones de violencia	38.4% de las mujeres de 15 a 29 años de edad casadas o unidas declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación. La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que les permite contar con recursos propios, ampliar sus redes de interacción social, asimismo incrementa la posibilidad de que tengan mayor conocimiento sobre sus derechos, factores que abren la posibilidad de alejarse de una relación violenta (ENDIREH, 2011).
Alta dependencia económica	“El acceso a recursos económicos en la etapa de la adolescencia es casi inexistente, pues estas mujeres se encuentran en un estatus de dependencia casi total, son las madres o padres el principal respaldo económico al momento de saberse embarazadas repercutiendo en el nivel de acceso a un empleo y más aún en el rendimiento escolar”. (Embarazo adolescente y madres jóvenes en México, PROMAJOVEN, SEP, 2012)



4. El presupuesto público en México.
¿Cómo se asignan recursos para la salud sexual y reproductiva?

4. El presupuesto público en México. ¿Cómo se asignan recursos para la salud sexual y reproductiva?

Uno de los reclamos más evidentes que se hacen desde la ciudadanía, tiene que ver con el manejo que los gobiernos hacen de los recursos públicos, los cuales una vez asignados se reflejan en políticas, programas y acciones institucionales. Desde la difusión de los programas para conocer cuánto y en qué se aplica; el impulso de mecanismos de vigilancia para evitar la discrecionalidad en su asignación; los ejercicios de contraloría para combatir opacidad en la rendición de cuentas, o la implementación de evaluaciones estandarizadas para conocer su impacto, cada vez son más las acciones orientadas a esta materia.

Es muy importante identificar cómo funciona el presupuesto público, ya que se trata del instrumento mediante el cual los gobiernos ordenan, administran y evalúan los recursos públicos. Pero sobre todo porque se trata de nuestro dinero, ya que una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto público son los impuestos.

El presupuesto público es la evidencia más clara de la prioridad que dan los gobiernos a temas como educación, género, salud, juventudes o pueblos indígenas, y en voz de expertos en esta materia, cualquier política, programa o acción institucional que no tenga asignado presupuesto público es pura demagogia.

Hoy en día es fundamental que todas las acciones de gobierno que incluyan el uso de recursos públicos se basen en evidencia, arrojen resultados verificables y que estos se encuentren a disposición de la ciudadanía. De ahí la importancia de conocer la normatividad que rige el tema o causa que se impulsa y de manejar las Herramientas de Acceso a la Información Pública, ya que a través de ambas fortalecemos una cultura de la legalidad y la rendición de cuentas.

4.1

¿Quién decide?

Checa...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene entre sus atribuciones la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales, municipales, y de los diversos sectores de la población.

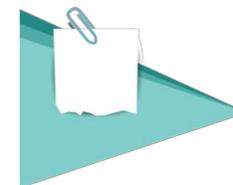
Checa la siguiente infografía sobre el PND: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/campanas_digitales/Paginas/PND_2013_2018.aspx

La planeación democrática tiene su fundamento jurídico en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación, y es un proceso que permite que los grupos sociales organizados y la población en general interactúen con el gobierno y participen con aportaciones y propuestas, a través de foros de consulta popular, en la formulación del PND y los programas nacionales y estatales.

El artículo 26 de la CPEUM establece que: "... La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para

incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal..."

Igualmente cada estado debe elaborar sus propios Planes de Desarrollo Estatal y Municipales en los que expresen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, alineados al Plan Nacional de Desarrollo, tal como se señala en la Ley de Planeación²⁰.



Ejercicio:

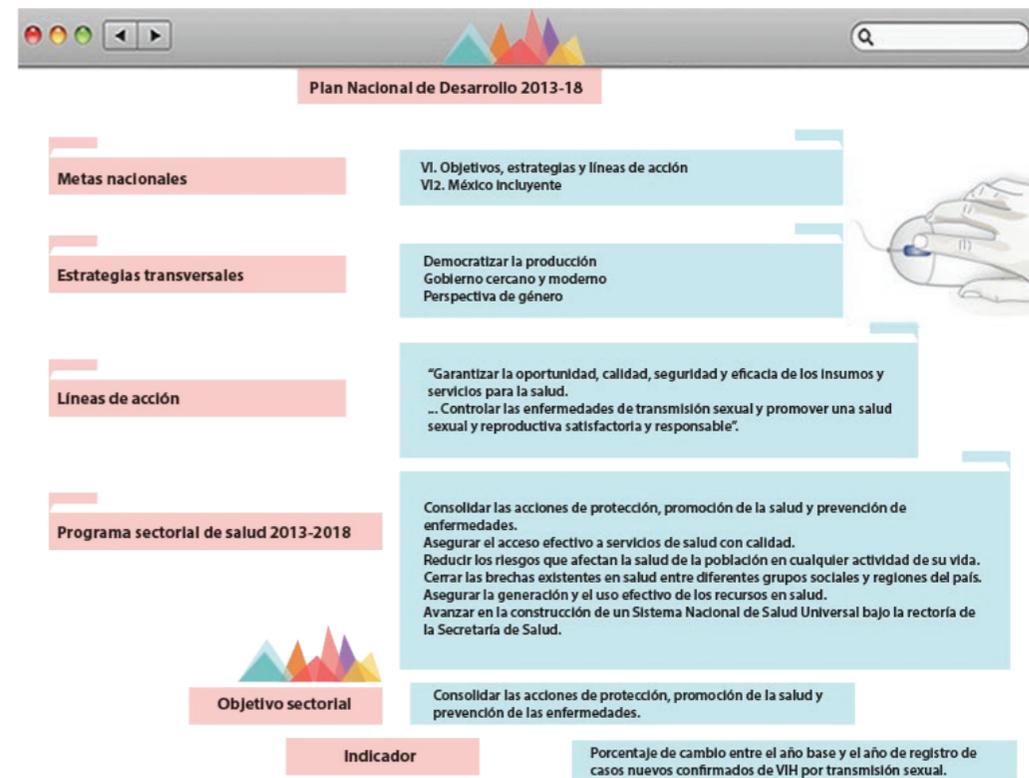
Busca en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal los objetivos que tienen en materia de salud y evalúa si consideras que hay correspondencia entre ellos y su cumplimiento.

²⁰ Ley de Planeación, disponible para su consulta en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>





En el ámbito federal el gobierno recauda el dinero y coordina la planeación estratégica del presupuesto a través de la SHCP. Inicia con el seguimiento a las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se identifican los objetivos y metas sectoriales y los vincula con los programas presupuestarios.



Visita la página de la Coalición por la Salud de las Mujeres. Es una red de organizaciones de la sociedad civil que trabaja en temas de salud y derechos sexuales y reproductivos que busca la incidencia a través de la asignación de gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. <http://coalicionxmujeres.fundar.org.mx/>

4.2

¿Cómo y cuándo se decide?

El Ciclo Presupuestario se realiza por etapas y comprende periodos que corresponden al año anterior para planeación, al año del ejercicio fiscal y a dos años posteriores para su evaluación. Es importante conocerlo bien para saber en qué momento es oportuno incidir con el tema o causa que se impulsa.

2013			2014	2015-2016		
Formulación			Ejecución	Evaluación		
Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Ene-Dic	Ene-Abr	May-Dic	Ene-Feb
Planeación	Programación	Negociación Aprobación	Ejecución	Rendición de cuentas	Auditorías	

Formulación

Como se observa en el esquema anterior, el proceso inicia un año antes de su ejecución, en esta etapa se formula, negocia y aprueba el presupuesto. La formulación es llevada a cabo por la SHCP y el Poder Ejecutivo, entre los meses de abril y mayo de ese año se entrega el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), este documento se trabaja con cada una de las instancias para su programación.

Negociación

En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o Cámara baja, inicia un periodo de debate entre los meses de septiembre y diciembre del año anterior al ejercicio fiscal, de esta negociación saldrá aprobado el Paquete Económico del próximo año y uno de los elementos que contiene es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Son las Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación, Presupuestos y Hacienda las que llevan estas discusiones.

Ejercicio:

Elabora un Mapa de Actores para conocer a las y los Diputados que participan en estas comisiones en el Congreso de tu estado.

Ejecución

Se realiza por parte de todas las dependencias y organismos públicos y se debe ejercer durante el año fiscal comprendido entre enero y diciembre.

Qué otras cosas suceden durante la Ejecución^A:

- Cada tres meses SHCP integra un documento llamado Informe Trimestral en el que se incluye información sobre la situación económica del país: ingresos generados, deuda pública, cómo se ha ejercido el gasto y avance de proyectos de inversión en temas de infraestructura. Este informe se presenta a la Cámara de Diputados 30 días naturales después del término del trimestre.
- La SChP debe publicar un calendario mensual sobre los ingresos se esperan generar a más tardar 15 días hábiles después de haberse publicado la Ley de Ingresos.
- Las dependencias y organismos gubernamentales deben elaborar un proyecto de cómo gastarán mensualmente los recursos asignados, que es revisado y autorizado por SChP dando prioridad a programas sociales y de infraestructura (Art-23, LFPRH).

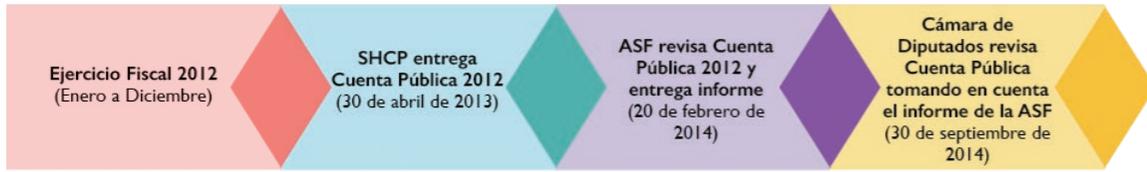
^A Tabla elaborada con información FUNDAR México, "Curso básico para analizar presupuestos públicos".

- La Secretaría de Hacienda debe publicar los calendarios mensuales autorizados dentro de los 10 días hábiles que le siguen a la publicación del Presupuesto de Egresos.
- Por su parte, las dependencias deben dar a conocer estos calendarios a las unidades responsables de ejercer el gasto dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Evaluación

Finalmente, durante los dos siguientes años será posible conocer el uso que se dio al presupuesto y los resultados obtenidos:

- Se presenta la Cuenta Pública que es un documento elaborado por SHCP y a más tardar el 30 de abril del año siguiente estará informando sobre los ingresos y egresos de todo el año anterior.
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene hasta el 20 de febrero del año siguiente para revisar la Cuenta Pública y entregar un Informe de Resultados.
- La Cámara de Diputados tiene hasta el 30 de Septiembre para revisar la Cuenta Pública, tomando en cuenta el Informe de Resultados de la ASF.



Seguimiento al informe

La ASF hace un reporte semestral y lo presenta el 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, informando a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación sobre qué ocurre con las observaciones y recomendaciones hechas a las entidades que manejan recursos públicos.

Como se puede observar, un proceso de evaluación que lleva tanto tiempo para entregar resultados hace difícil visibilizar las faltas u omisiones, inhibiendo en muchas ocasiones el efecto que pudiera tener una sanción entre funcionarios y gobernantes responsables, con lo que no se concreta el cambio de conducta esperado, que busca transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

Es por eso que el papel de la ciudadanía proactiva y organizada en acciones de monitoreo y vigilancia se vuelve fundamental.

Mecanismos de denuncia

La ASF abrió una Línea Ética de Denuncia, que es confidencial y en la que se pueden evidenciar irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos federales que pudieran implicar conductas indebidas por parte de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

El número es: 01-800-911-73-73
 Checa su página: <http://www.asf.gob.mx:8086/>

Ejercicio:

Revisa si en tu estado existe un mecanismo parecido a través del cual puedas denunciar irregularidades en el uso de los recursos públicos.

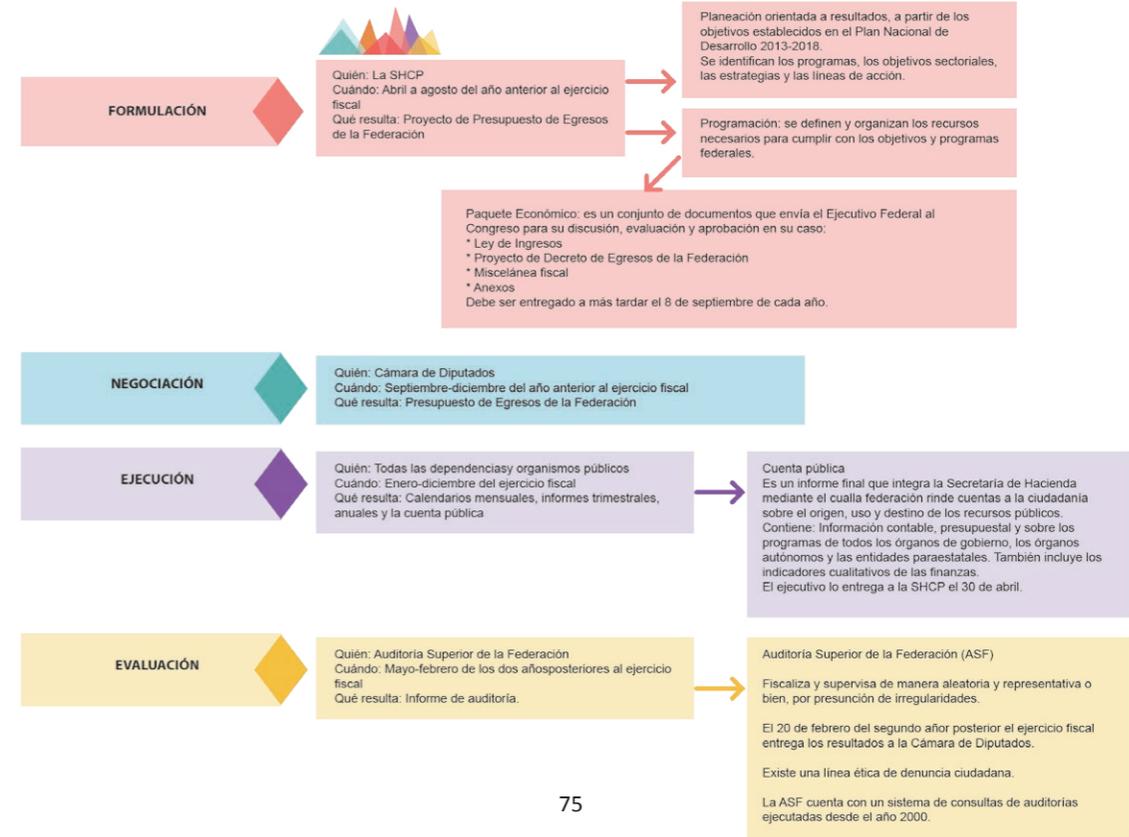
PRESUPUESTOS PARA LA CIUDADANÍA

Si quieres conocer más sobre el ciclo presupuestario y su elaboración, consulta el curso básico "Presupuestos para la Ciudadanía" de FUNDAR México en: www.lanetadelpresupuesto.org

Te invitamos

Te invitamos a que veas el video ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto? que elaboró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=X21nlgwHk-BA>

Ciclo presupuestario



4.3

¿Cómo se lee el presupuesto público?

El Presupuesto Público se organiza a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual describe la cantidad y la forma en que se distribuye el dinero entre los Poderes de la Unión, los Organismos Autónomos, las Dependencias Federales y establece las transferencias a los Gobiernos Estatales y Municipales.

De acuerdo con la organización FUN-DAR México, el PEF te puede mostrar información clasificada de distintas formas:

1. El presupuesto de una política pública, por ejemplo el monto asignado al programa Prospera, la Cruzada contra el Hambre o el Seguro Popular.
2. Información de políticas dirigidas a una población específica: Pueblos Indígenas, Mujeres, etc.
3. Información presupuestaria de una región geográfica.
4. Información presupuestaria sobre un actor responsable del gasto.
5. Información presupuestaria sobre un tema específico.
6. Información por Sector o Ramo, que son los elementos que identifican y clasifican el gasto público por entidades administrativas del Poder Ejecutivo.

Aquí es importante señalar que hay distintos tipos de Ramos:

- * Ramos de la Administración Pública Centralizada: Secretarías y Entidades.
- * Ramos para los Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- * Ramos de los Órganos Autónomos: IFE, INEGI, CNDH, IFETEL, etc.
- * Ramos para la Administración Pública Paraestatal: Fondo de Cultura Económica y Liconsa por ejemplo. PEMEX y CFE dejaron de serlo a partir de agosto de 2014 con la aprobación de las reformas estructurales.
- * Ramos Generales. Son las asignaciones de la Cámara de Diputados que no son gasto de las dependencias.

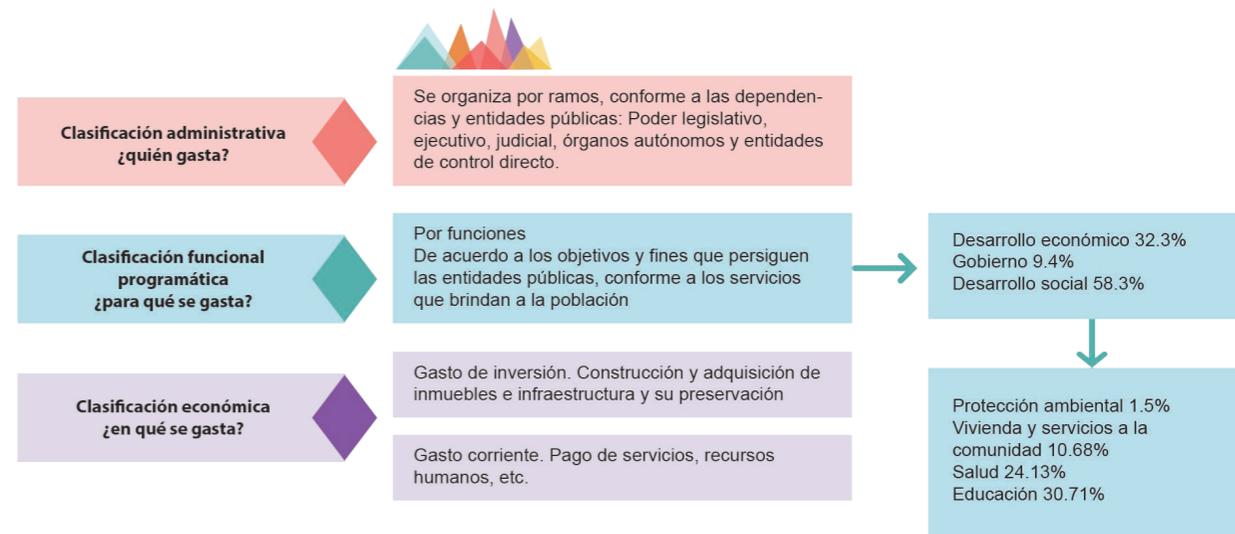
Fundar recomienda preguntarse: ¿Quién gasta? que puede ser cualquiera de los Ramos; ¿Para qué se gasta? que se refiere a los programas o actividades institucionales, y ¿En qué se gasta? que se puede encontrar expresado en salarios, inversión física, subsidios, capítulos, etc.

Otra forma de leer el presupuesto público es través de su clave, la cual contiene 22 dígitos y expresa toda la información de la forma en la que arriba ha sido descrita.

Ejercicio:

Entra a la página de SCHP: <http://www.shcp.gob.mx/> y en la sección denominada PRESUPUESTO revisa el PEF de diversos años comparando claves e identificando aquellas que corresponden a los programas, actividades o dependencias que ejecutan el gasto en los temas o causas sobre las que se hace contraloría.

Clasificación del gasto público



Ejercicio:

Ingres a la siguiente liga: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> y localiza las obras públicas que se desarrollan en tu estado y el monto total de la inversión.

4.4

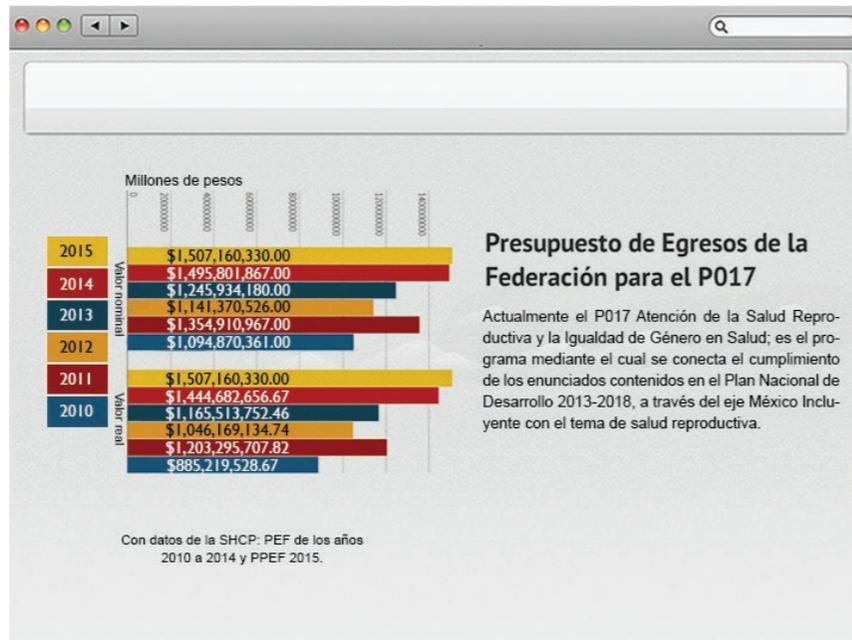
Presupuesto para Salud Sexual y Reproductiva

Dentro de los Ramos de la Administración Pública Centralizada, en el Ramo 12 se clasifica y ordena el presupuesto público en materia de Salud. Al entrar al PEF de algún año reciente y revisar este Ramo, se observa que el Órgano encargado de incorporar la perspectiva de género y de mejorar la salud sexual y reproductiva de la población, es el Centro Nacional de Equidad de Género Salud Reproductiva (CNEGSR). El CNEGSR aparece identificado dentro de la clave presupuestaria del PEF como Unidad Responsable (UR): L00.

En la actualidad el programa a través del cual se conecta el cumplimiento de los enunciados contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el eje México Incluyente con el tema de salud reproductiva, es el P017, denominado “Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”. El cual a su vez, se encuentra contenido dentro del CNEGSR.

Como recientemente los programas federales han estandarizado sus modelos de evaluación con la finalidad de hacer más eficientes, eficaces y productivos los recursos asignados, de modo que ahora se elaboran indicadores que pueden ser verificados, medidos y mejorados, se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Este concepto es cada vez más común entre los distintos niveles de gobierno.

Al entrar al Ramo 12 encontrarás un forma de leer el presupuesto por Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados (OIM), este formato ya incorpora la alineación de la Unidad Responsable (UR) de ejercer el gasto y el programa asignado, con las Metas, Objetivos y Es-



trategias establecidos en el PND.

Dentro de este documento se observa al P017 como responsable de alcanzar las metas establecidas en materia de género y salud reproductiva alineadas al PND.

Tips

Cuando compares información de un mismo Ramo entre distintos años del PEF para conocer su comportamiento (si el presupuesto otorgado ha crecido o disminuido) es importante deflactar las cantidades, es decir, convertir los montos de valores nominales a valores reales. En otras palabras volver todos los montos constantes respecto de un mismo año, por lo regular, del año que se investiga.

Este ejercicio arroja tira por la borda discursos demagógicos y deja ver la verdadera importancia que se le da a ciertos programas.

4.5

Convenio en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)

De acuerdo con Daniela Díaz de FUNDAR México, entre las dependencias federales y las entidades federativas, se firmaban convenios para la transferencia de recursos, pero como no estaban homologados, se generaba difícil seguimiento de los proyectos y de los impactos, dificultad en la comprobación y rendición de cuentas y atraso en la transferencias.

Para subsanar esas dificultades se generó un modelo de Convenio Específico para unificar la presentación de la información, en este caso para fortalecer las acciones de Salud Pública, mejor conocido como AFASPE.

En este documento se incluyen:

- Obligaciones de transparencia para las entidades federativas
- Alineación del presupuesto a la estrategia del programa
- Fuentes de financiamiento, Calendarización de metas y ministraciones
- Indicadores de proceso y de impacto final
- Programación de supervisión y evaluación

Entre sus fuentes de financiamiento se encuentran:

- El Ramo 12 que ya hemos analizado.
- El Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones de Servicios a la Salud (FAS-SA) que se encarga de las aportaciones Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, seguridad pública o asistencia social, entre otros.
- En Anexo IV que forma parte del Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular.



Si se ingresa a la página del CNEGRS: [www. http://cnegrs.salud.gob.mx/](http://cnegrs.salud.gob.mx/) Dentro de sus siete programas acción, se encuentran dos que hacen referencia directa a la salud sexual y reproductiva con fines de atención y prevención:

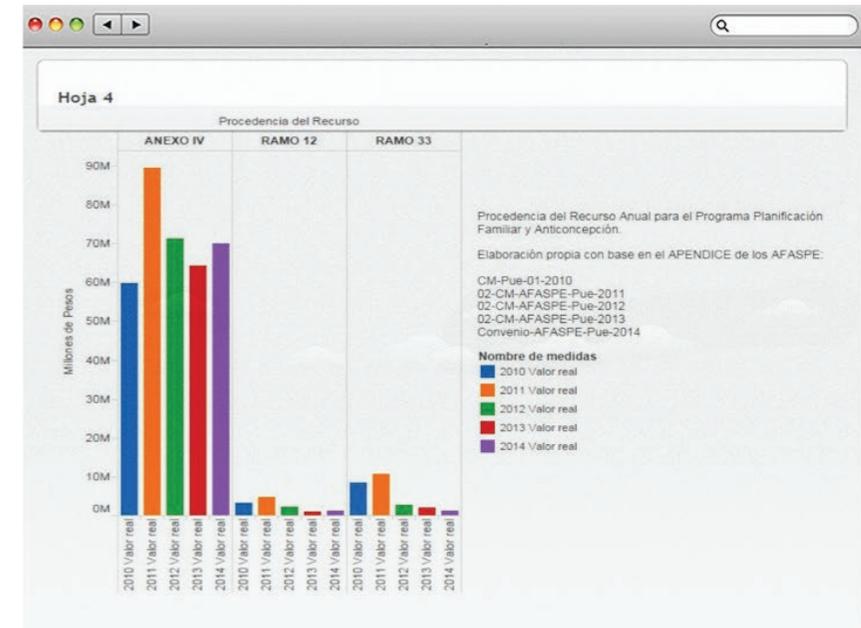
1. Planificación Familiar y Anticoncepción
2. Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes

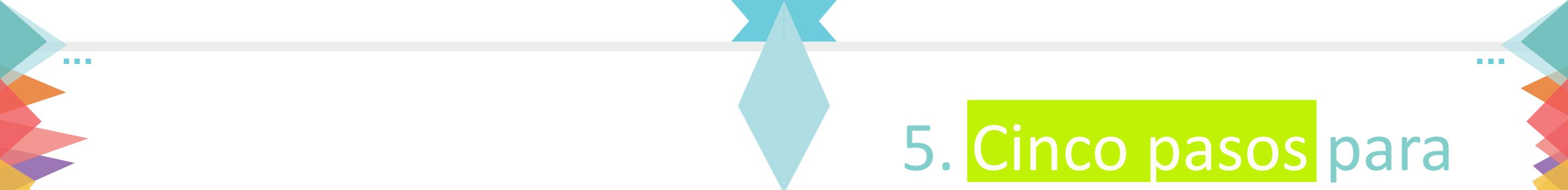
Aunque a nivel de PEF, dentro del Ramo 12 no aparecen estas acciones institucionales desagregadas a nivel de gasto, en el AFASPE sí es posible monitorear su asignación y ejercicio por cada entidad federativa.

En el AFASPE también aparece un apartado que señala las aportaciones que cada entidad federativa hacen a cada uno de los programas. Desafortunadamente en la mayoría de las entidades, ese rubro aparece en ceros, respecto de los dos programas mencionados. Hecho que deja claro que sin el recurso federal, la aportación actual que hacen los estados en materia de atención y prevención de la salud y reproductiva sería escasa.

Ejercicio:

Entra a la página del AFASPE <http://www.spps.gob.mx/convenios-afaspe.html> Localiza los convenios firmados en tu estado y dale seguimiento al presupuesto de los programas de tu interés.





5. Cinco pasos para
hacer contraloría social
en materia de Salud
Sexual y Reproductiva
para adolescentes
y jóvenes.

Tomemos como caso de estudio los programas de prevención del embarazo no planificado en adolescentes en México. Debemos empezar por preguntarnos:

5.1

¿Hay programas de gobierno dirigidos a la prevención del embarazo adolescente?

¿Cuántos recursos se le asignan?

Estos programas deberán estar contenidos dentro de las políticas públicas, que son las acciones de gobierno que buscan dar respuesta a las demandas de la sociedad a través del uso estratégico de los recursos públicos.

“Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles”. (escuela PNUD)

Si quieres saber más:

Si quieres saber más sobre qué son las políticas públicas, te invitamos a leer este material didáctico: http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=390

5.2

¿Cómo funcionan los programas de prevención del embarazo adolescente en mi entidad?

¿Cómo puedo medir si funciona o no? Los cinco pasos para hacer contraloría social.

En el siguiente capítulo presentamos los elementos de la metodología diseñada para hacer contraloría social a los programas de prevención del embarazo adolescente.

El proyecto de contraloría social que proponemos, consta de cinco etapas, las cuales describiremos a continuación:

I. Planeación y diagnóstico previo

La etapa de diagnóstico y planeación nos permitirá obtener la información previa para definir los aspectos que vamos a monitorear y orientar nuestros recursos de manera adecuada, identificar los posibles escenarios, sus alternativas y prevenir situaciones que pudieran alterar nuestras tareas.

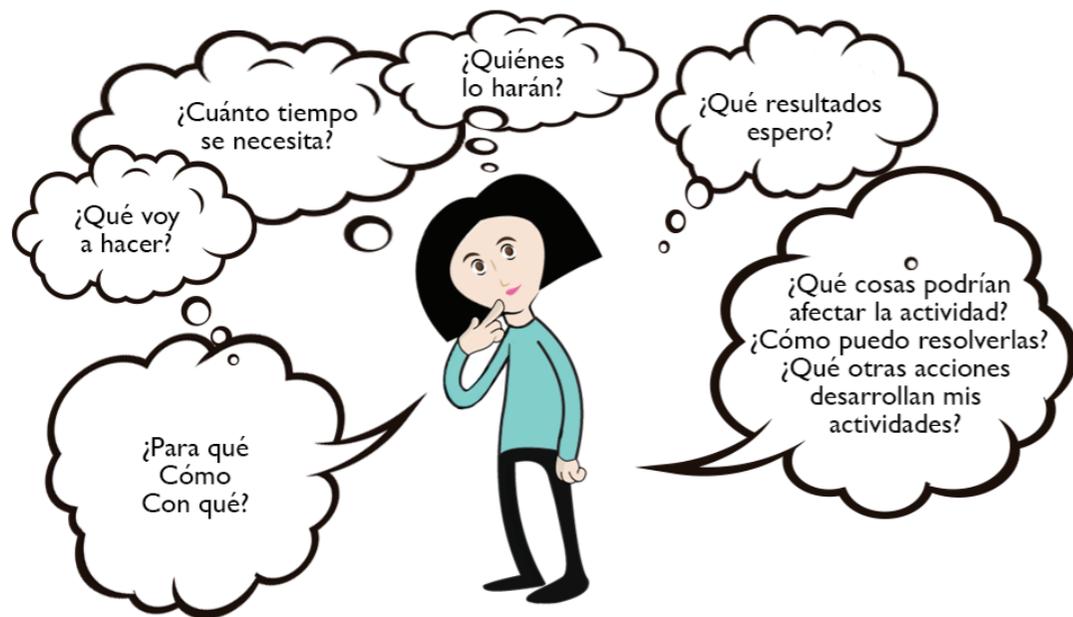
El diagnóstico nos permite identificar la situación actual, los problemas y necesidades de la acción gubernamental sobre la que queremos incidir.

- ¿qué muestran las evidencias?
- ¿qué origina el problema analizado?
- ¿qué autoridad toma las decisiones?
- ¿a qué intereses sirva o a quién beneficia que el problema continúe?

Ver, conocer, investigar

Durante esta etapa se debe acopiar y revisar el marco jurídico, revisar los portales de transparencia de las dependencias actoras, visitar y observar comportamientos, campañas, usos y costumbres, para que se analice toda la información y elaborar el diagnóstico previo.

Para lograr que nuestro proceso de planeación resulte adecuado debemos iniciar planteando una batería de preguntas al interior del equipo.



Se sugiere elaborar una matriz para identificar y delimitar el área de atención y así evitar “perderse” durante el ejercicio de contraloría social.

Matriz para la contraloría social

PREGUNTA GUÍA	EJEMPLO DE RESPUESTA
¿Qué voy hacer?	Una evaluación del presupuesto ejercido y las acciones realizadas en Oaxaca para la prevención del embarazo adolescente.
¿Para qué?	Para identificar fallas y deficiencias en la operación del programa y plantear alternativas.
¿Cómo lo voy hacer?	(Elaborar una lista de todas las actividades). Diagnóstico Recolección de información Sistematización, etc.
¿Con qué?	Información pública obtenida a través de los Portales de Obligaciones de Transparencia, el ZOOM y la Información solicitada a través de INFOMEX. Evidencia recabada en campo por medio de encuestas y entrevistas a actores clave.
¿Quién o quiénes lo harán?	Un líder de proyecto Un encuestador Dos investigadores, Un capturista
¿Cuánto tiempo se necesita?	Ocho meses.
¿Qué resultados espero?	Información que sirva como evidencia para generar propuestas de mejora a los programas de prevención del embarazo adolescente.
¿Qué cosas podrían afectar la actividad y cómo puedo resolverlas?	Negativas a entregar la información (recursos de revisión, promoción de denuncias administrativas) Falta de financiamiento Eventos fortuitos (huracanes, violencia en la región, etc.)
¿Qué otras acciones puedo hacer para desarrollar mis actividades?	Buscar alianzas y obtener nuevo financiamiento.

Cronograma de actividades

Una vez establecidos los objetivos y prioridades es recomendable plantear todo en un cronograma, adecuándolo a los tiempos y alcances del proyecto.

A continuación se comparten algunas recomendaciones al elaborar el cronograma:

- Incorporar actividades principales, derivadas y logísticas.
- Definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo y distribuir las actividades.
- Identificar los recursos necesarios (financieros, técnicos, humanos, de infraestructura, administrativos y logísticos)
- Elaborar un documento que sirva como guía para el desarrollo del proyecto.
- Establecer prioridades.
- Definir los objetivos y las metas intermedias.
- Definir una ruta crítica de las actividades que se desarrollarán
- Todos los integrantes del equipo deben conocer el cronograma y cumplir las fechas y actividades previstas.
- Considerar las fechas que pueden alterar las actividades (días in-

hábiles, vacaciones, festividades, etc.)

- Flexibilidad en los tiempos para hacer frente a imprevistos.

Indicadores.

Una vez identificada la situación o asunto que se va a estudiar, es importante contar con indicadores²¹ que nos permitan identificar las situaciones o condiciones específicas de la realidad que se analiza. Un indicador puede ser una medida, un número, hecho, opinión o percepción que permite comprobar los cambios a través del tiempo.

“Los indicadores deben ser fáciles de recopilar, altamente relacionados con otros datos y deben sintetizar información que posibilite obtener rápidamente conclusiones útiles y fidedignas” (Salinas, Carbajal y Zarate, 2013, p.44)

Los indicadores permiten medir los cambios a través del tiempo, estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos, representar los resultados de

²¹ Definición tomada de la página electrónica del INEGI. Disponible para su consulta en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/economicas/indicadores.pdf>

forma cuantitativa y, en nuestro caso, presentar los resultados para medir y comparar el grado de cumplimiento de los programas en materia de salud.

Si quieres saber más:

sobre elaboración de indicadores consulta el siguiente vínculo:

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

II. Obtención de información y trabajo de campo

El siguiente paso es identificar la información que queremos obtener, las fuentes y los procedimientos para la recolección de datos (evidencia).

Documentación²². Durante la etapa del diagnóstico previo debimos revisar el marco jurídico y la información mínima para plantear nuestro tema de estudio, sin embargo, debemos profundizar en

²² La Real Academia de la Lengua Española define Documentar como: Probar, justificar la verdad de algo con documentos.

el tema revisando las fuentes documentales oficiales existentes, llevar un registro sistemático de la información y plantear mediante solicitudes de información los requerimientos que no se encuentren en fuentes públicas.

En muchas ocasiones nos guiamos por el sentido común o por experiencias previas, pero si queremos dar seriedad a nuestro proyecto debemos documentar nuestros argumentos, es decir, fundamentar con datos reales el planteamiento de nuestra investigación.

Algunos ejemplos de fuentes documentales son: archivos, bibliotecas, centros de información y páginas en Internet.

Acopio. Resulta común que la información que requerimos para la elaboración de nuestro proyecto no se encuentre disponible y es necesario que nosotros la recopilemos. En ese caso podemos hacer uso de las encuestas, las entrevistas, la observación directa y los grupos de enfoque.

Recuerda que:

los instrumentos pueden ser modificados y adaptados a cada situación en particular.

Técnicas de recolección de datos

TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS	RECOMENDACIONES
ENCUESTAS	<p>Es una técnica para obtener datos utilizando un listado de preguntas escritas. Aportan información puntual sobre aspectos específicos.</p> <p>El número de encuestas tiene que ser representativo del universo de estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No solicitar datos personales (anónimas). Elaborar preguntas muy específicas (no más de 20). Diseñar preguntas cerradas (Sí/No). Diseñar preguntas que expresen frecuencia (a menudo, siempre, nunca). Redactar las preguntas evitando inducir una respuesta. Incluir preguntas abiertas sólo si se consideran indispensables. Es importante que el encuestador conozca el tema y los datos que está buscando. Registrar un número de folio para llevar el control de las encuestas. Establecer un tiempo promedio para el llenado del cuestionario. Definir el universo a entrevistar (funcionarios públicos, médicos, jóvenes).
ENTREVISTAS	<p>Consiste en un diálogo entre dos personas. Se realiza para obtener información específica que se encuentra en poder de actores clave (servidores públicos, usuarios de un servicio, proveedores).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar previamente un cuestionario guía, con preguntas abiertas. Grabar la entrevista (previo consentimiento del entrevistado) para su posterior transcripción. Solicitar una cita y realizar las entrevistas de manera individual.
OBSERVACIÓN DIRECTA	<p>Permite observar directamente el fenómeno o el hecho de interés, acopiar información y registrarla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el objeto de observación (qué, para qué, cuándo, etc.) Decidir cómo se van a recopilar, a registrar y a analizar los datos. Elaborar un informe de la observación.
GRUPOS DE ENFOQUE	<p>Permite reunir opiniones y comentarios objetivos. Se forma un grupo de personas (6-8), reunidas en torno a un moderador, quien encausa la discusión a través de preguntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que el moderador tenga experiencia en la aplicación de la técnica y en el análisis de los resultados. Elaborar un guión de desarrollo. No exceder las dos horas de duración. Se debe preservar el anonimato de los participantes. Los participantes no deben conocerse ni tener parentesco o relación entre ellos. Además del moderador, debe haber un observador que tome nota de las principales líneas de observación.

Si quieres saber más:

sobre las técnicas de recolección te recomendamos visitar los siguientes sitios:

Encuesta: https://www.uam.es/personal_pdi/st-maria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/ENCUESTA_Trabajo.pdf

Entrevista: [https://www.uam.es/personal_pdi/st-maria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Entrevista_\(trabajo\).pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/st-maria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Entrevista_(trabajo).pdf)

Grupos focales: http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_hispanoamericanos_psicologia/volumen9_numero1/articulo_5.pdf

Algunas recomendaciones durante la recopilación de los datos y el trabajo de campo son:

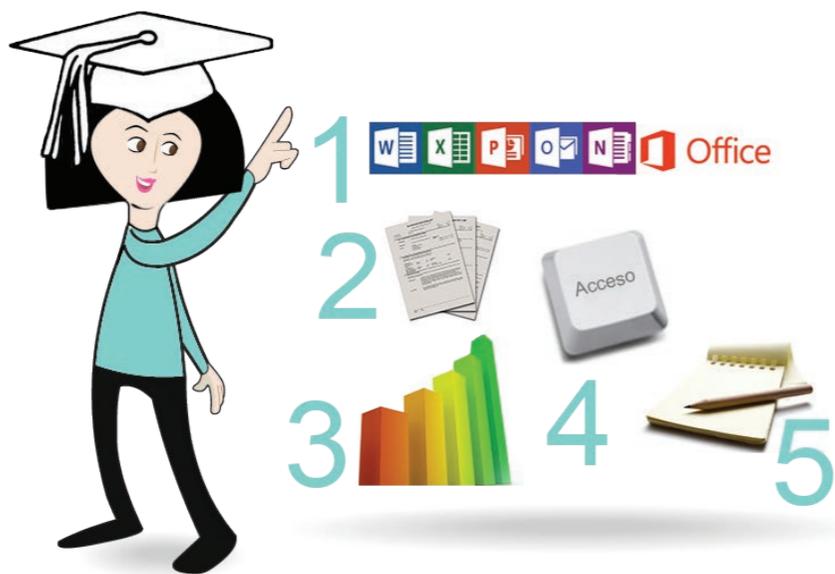
- Brindar un curso de capacitación o inducción a las personas que participarán en la aplicación de los instrumentos de recopilación (encuestas, entrevistas, observación directa, grupos de enfoque).
- Determinar el número de acciones por día y tiempo estimado de duración.
- Establecer un lazo de confianza con las personas encuestadas o entrevistadas, para que la información sea válida.
- Escribir con letra clara para facilitar la captura y el análisis de la información.

Otro aspecto que se debe considerar e incluir en el cronograma de trabajo es la aplicación de una prueba piloto para afinar los instrumentos y modificar aspectos que no estén claros.

III. Sistematización de la información

La sistematización de la información comprende la captura, ordenamiento, clasificación y análisis de los datos obtenidos durante la recopilación. Recomendaciones a considerar durante la etapa de sistematización:

- Identificar un formato y programa de cómputo fácil de usar por todo el equipo de trabajo.
- Diseñar los formatos de captura, probar su uso y los productos generados (gráficas, porcentajes, etc.)
- Definir el tipo de presentación de los resultados (Informe, boletín, ponencia, etc.) que permita definir previamente su procesamiento y análisis.
- Clasificar la información obtenida mediante solicitudes de acceso por áreas y temas.
- Otra forma de analizar los datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a información pública es comparar lo que se solicitó contra lo que se recibió y los tipos de respuesta.
- Es conveniente redactar las conclusiones en grupo, para que la interpretación de los resultados reflejen el punto de vista de todo el equipo de trabajo.



IV. Elaboración de propuestas.

Una vez sistematizada la información se podrán integrar los resultados y las conclusiones en el reporte final de trabajo. El reporte deberá comprender al menos los siguientes aspectos:

- Descripción concreta de los hallazgos (evitar opiniones personales, prejuicios, descalificaciones).
- Resultados cuantitativos e indicadores aplicados.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Propuestas y recomendaciones.

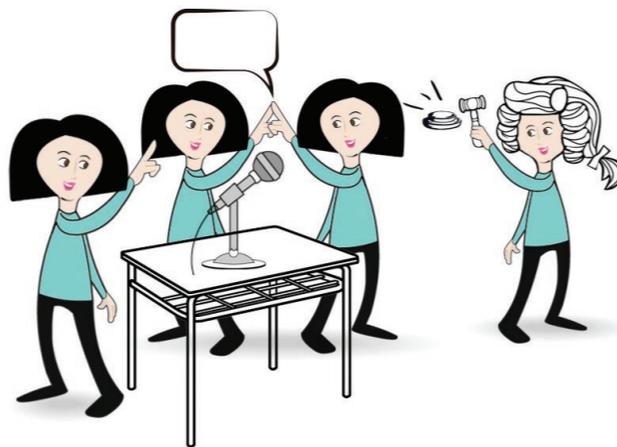
Ejemplo de propuestas de solución

RESULTADOS (ÁREA DE OPORTUNIDAD)	PROPUESTA DE SOLUCIÓN (RECOMENDACIONES)	FUNDAMENTOS /FINALIDADES	ACTORES
Desconocimiento de los jóvenes de los programas para la prevención del embarazo adolescente.	Elaboración de carteles y folletos en escuelas primarias y secundarias de zonas urbanas y rurales.	La Comisión Estatal de Población tiene entre sus atribuciones realizar campañas permanentes para la Prevención Integral del Embarazo Adolescente No Planificado e Infecciones de Transmisión Sexual.	Secretaría de Salud Estatal Dependencias públicas, Dependencias privadas. Organizaciones civiles.
Carencia de anticonceptivos en los centros de salud	Justificar los criterios y procedimientos de distribución de los anticonceptivos en los centros de salud. Participación de OSC en la elaboración de estrategias de distribución.	La Secretaría de Salud estatal tiene la obligación de distribuir anticonceptivos de manera gratuita en los centros de salud y hospitales.	Secretaría de Salud Estatal OSC. Grupos de jóvenes organizados.

Durante la elaboración de las propuestas se deberá considerar si el planteamiento es viable desde el punto de vista presupuestal, legal, técnico y logístico.

V. Difusión de resultados y propuestas.

La presentación y difusión de los resultados del proyecto ante las autoridades responsables, los medios de comunicación y personas interesadas es un factor básico de nuestro trabajo.



.....
Evitemos la confrontación

*Recuerda que se trata de proponer...
de participar y lograr acuerdos que
beneficien a la comunidad*

Se trata básicamente de incidir en la mejora de la aplicación de los programas, de vigilar la aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Algunos consejos durante la etapa de presentación y difusión de resultados son los siguientes:

- Estar dispuestos a la interlocución.
- Diseñar la estrategia de difusión y acercamiento con actores clave (autoridades, académicos, organizaciones civiles, usuarios del servicio) para presentar el informe de trabajo y las propuestas.
- Buscar el contacto directo con la institución responsable y con los servidores públicos encargados de las políticas públicas y explicar brevemente el motivo de la reunión.
- Preparar algunos materiales específicos para las reuniones:

- a. Un escrito de presentación.
- b. Un resumen ejecutivo
- c. Una presentación en Power Point con información puntual y datos duros.
 - Difundir los logros parciales del proyecto.
 - Desarrollar una estrategia de comunicación otros actores sociales, políticos y económicos (Medios de comunicación, legisladores, otras organizaciones afines, etc.).
- a. Boletín de prensa
- b. Campaña impresa (trípticos, carteles, folletines, etc.)
- c. Campaña en redes sociales
- d. Cartas públicas
- e. Desplegados,
- f. Entrevistas de radio, etc.

- Presentar a los funcionarios públicos los beneficios que ofrecen las propuestas a la institución le dará valor a nuestro trabajo y a nuestra organización.

Tip:

Aquí te dejamos un link a nuestro Dossier para preparar una cobertura en medios exitosa: <http://redefinemexico.org/descargas/>

Recuerda:

- Utilizar los mecanismos legales de participación (quejas, demandas, consultas, propuestas, etc.)
- Evitar la confrontación.
- Generar alianzas es sumar saberes y fortalezas.
- Influir en aquellos que toman las decisiones con estrategias de negociación y mediación es nuestro fin.
- Los resultados del ejercicio de controloría social permitirán mejorar el desempeño de las instituciones públicas.

5.3

Seguimiento de las propuestas e incidencia política.

En cualquier proyecto de contraloría social debemos considerar y otorgar una especial relevancia al seguimiento de nuestras propuestas y recomendaciones, así como a nuestra participación en las decisiones públicas sobre las acciones gubernamentales.



Recomendaciones durante el seguimiento a las propuestas:

- Otorgar formalidad a las reuniones con las autoridades (respetar horarios y puntualidad, llevar la información completa, preparar respuestas probables)
- Garantizar que asistan a las reuniones personas facultadas para tomar decisiones.
- Elaborar minutas de las reuniones en las que se señalen los compromisos y acuerdos y difundirlas en el portal electrónico de la organización y boletines.
- Escuchar y recoger la opinión de las autoridades sobre las propuestas y recomendaciones planteadas.
- Elaborar materiales de difusión que expliquen de forma sencilla y comprensible cuáles fueron los problemas o anomalías detectados, así como las propuestas y recomendaciones de mejora y solución.
- Diseñar una estrategia para ampliar y subir la jerarquía de los interlocutores gubernamentales.

5.4

Recomendaciones finales

Para asegurar el éxito de tu proyecto, es necesario que pongas atención a los avances y resultados, no sólo para identificar y corregir las desviaciones que puedas encontrar en el camino, sino también para valorar los logros intermedios. Con frecuencia notarás que hay resultados que tal vez no habías previsto, pero que el propio proceso va detonando. Esos logros motivan, animan y son los faros que te señalan que vas en el camino correcto.

Igualmente importante es valorar los errores, las metas no alcanzadas, las acciones que no funcionaron. En estos casos es indispensable que documentes qué fue lo que ocurrió. Al documentar la experiencia, reúnes información muy valiosa que orientará a otras personas que quieran trabajar en el mismo tema, les allanarás el camino y facilitarás que los nuevos proyectos incrementen su alcance. Además, mostrarás a tus donantes o financiadores, la capacidad de tu organización para solucionar problemas, afrontar los cambios y sostener los grandes objetivos que te has planteado.

Finalmente, una recomendación muy importante es que tus propuestas sean viables. Para ello te recomendamos identificar qué institución tiene competencia para implementar las acciones que propones; señalar si existe un mandato legal que respalde tu propuesta; y, describir de dónde pueden salir los recursos para poner en operación tu propuesta. A continuación te mostramos un formato que puede ayudarte a ordenar la información en torno a tus propuestas

AUTORIDAD RESPONSABLE	MANDATO LEGAL	ACCIÓN A EJECUTAR	DE DÓNDE SE OBTENDRÁN LOS RECURSOS			
			Financieros	Humanos	Técnicos	Otros

Conclusiones

Desde este humilde
banquito hago un
llamado a la paz.

(Inspirado en Mafalda)



**ASEGURARNOS DE QUE
NUESTRAS PROPUESTAS
SEAN VIABLES...**

Una generación de transición conformada actualmente por adolescentes y jóvenes, será dentro de poco tiempo factor de crecimiento, y por qué no, de prosperidad para nuestro país si desde ahora coadyuvamos a encausar mejores propuestas públicas que usen de forma inteligente los recursos públicos, para resolver en el corto, mediano y largo plazo los temas vitales que requiere esta generación para afianzarse en todos los ámbitos posibles de su desarrollo.

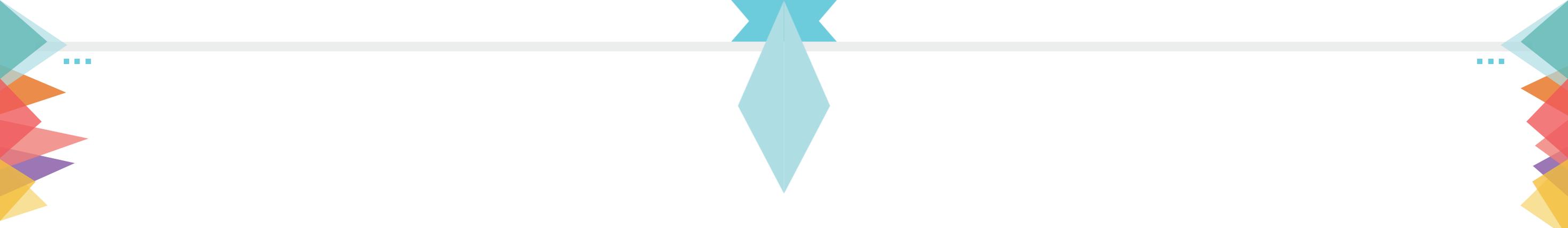
Ya se ha decidido incluir a las políticas, programas y acciones de gobierno en materia de salud sexual y reproductiva dentro del Plan Nacional de Desarrollo y este a su vez ha comenzado a ser replicado como una buena práctica en las entidades federativas de todo el país, por lo tanto, se vuelve clave que existan cada vez más ejercicios de vigilancia, contraloría y evaluación impulsados desde la sociedad civil organizada, desde las y los ciudadanos interesados en el beneficio y porvenir de estos grupos de la población.

Este manual fue pensado como una herramienta que facilite el camino a aquellos liderazgos sociales y feministas, mujeres y hombres que persiguen cambios positivos a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, y que lo quieren hacer cada vez con mayor profesionalismo e impacto dentro del espacio de los asuntos públicos que importan a nuestra sociedad.

En los temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en México aún queda mucho por hacer, especialmente a nivel estatal y municipal. Las herramientas aquí presentadas son un esbozo de todo lo que se puede hacer en materia de contraloría social, y son el resultado de una recopilación de conocimientos compartidos por personas y organizaciones que desde sus espacios apuestan cada día por una sociedad más justa e incluyente.

Como todo manual, esta herramienta deberá ser renovada periódicamente a la par que avanzan las instituciones y los conocimientos que marcan las pautas en materia de defensa y promoción de Derechos Humanos en México.

La finalidad es simple: fortalecer a la ciudadanía proactiva y aportar a una cultura de la rendición de cuentas que se vea reflejada en beneficios para la población, en pos de una democracia más sólida y legítima en nuestro país.



Glosario

Características de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son universales, indivisibles, justiciables, inalienables, interdependientes, progresivos, justiciables, exigibles y obligatorios.

Artículo 29. En cada dependencia o entidad se integrará un Comité de Información que tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones de la dependencia o entidad tendientes a proporcionar la información prevista en esta Ley;
- II. Instituir, de conformidad con el Reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad;
- IV. Realizar a través de la unidad de enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la dependencia o entidad, en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Instituto y el Archivo General de la Nación, según corresponda;
- VI. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos, y
- VII. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el Artículo 39.

Artículo 30. Cada Comité estará integrado por:

- I. Un servidor público designado por el titular de la dependencia o entidad;
- II. El titular de la unidad de enlace, y
- III. El titular del órgano interno de control de cada dependencia o entidad.

El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos. (LFTAIPG/DOF 14-07-2014)

Contraloría Social

La contraloría social es un mecanismo que contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez. (Hevia, 2011:11) Es un tipo de participación ciudadana que se distingue de las demás por su función de crítica y de control sobre el Estado y su alcance depende de los poderes de los que esté dotada.

Datos abiertos

Entre los recursos de poder que puede ejercer está la queja y la denuncia ciudadana, que constituyen actos individuales frente a algún acto gubernamental Otros recursos de poder son las acciones respaldadas jurídicamente, como el derecho de petición, las acciones colectivas y el amparo. Uno de los principales recursos que puede tener la contraloría social, es detonar la acción de las entidades de fiscalización superior, las cuales son las instancias facultadas para observar, supervisar y sancionar el incumplimiento de la normatividad administrativa. (Cunnil, 2009)

Datos abiertos

“Los datos abiertos son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.

La definición de apertura completa da detalles precisos de lo que significa. Para resumir lo más importante:

- Disponibilidad y acceso: la información debe estar disponible como un todo y a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargándola de internet. Además, la información debe estar disponible en una forma conveniente y modificable.
- Reutilización y redistribución: los datos deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y redistribuirlos, e incluso integrarlos con otros conjuntos de datos.
- Participación universal: todos deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos. Restricciones “no comerciales” que prevendrían el uso comercial de los datos; o restricciones de uso para ciertos propósitos (por ejemplo sólo para educación) no son permitidos. (Open Data Handbook, 2010-2012)

Derecho de acceso a la información

Es un derecho humano protegido por el derecho internacional que forma parte del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. “En lo que respecta a los hechos del presente caso, la Corte estima que el artículo 13 de la Convención, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la Convención. Consecuentemente, dicho artículo ampara el derecho de las personas a recibir dicha información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a

conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la Convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma para el caso concreto. Dicha información debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en que se aplique una legítima restricción. Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla. De esta forma, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea (CIDH, Caso Claude Reyes y otros, párr. 77)

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (ONU)

Derechos sexuales y reproductivos

Derechos Sexuales. Son parte de los derechos humanos que promueven que cada persona puede disfrutar su cuerpo y sexualidad de manera placentera bajo los principios de igualdad, dignidad humana, autodeterminación y libre de discriminación para alcanzar el más alto nivel de salud sexual. Estos derechos contemplan el reconocimiento a la libertad de orientación sexual de las personas y su diversidad así como la protección de esos derechos, a saber, tener una vida sexual satisfactoria y segura, verse libre de abuso y coerción o acoso sexual, tener de seguridad frente a enfermedades de transmisión sexual.

Derechos Reproductivos. Son los derechos humanos que reconocen el conocimiento de las personas a decir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud reproductiva. Esto significa que las personas tienen derecho a estar informados en materia de anticoncepción, tener acceso a métodos de regulación de la fertilidad seguros, eficaces y asequibles para prevenir un embarazo no deseado así como disponer de servicios de salud pública que permitan la adecuada asistencia profesional a la mujer que desean tener un embarazo y permitan que el parto se produzca de forma segura y garantice el nacimiento de hijos sanos.

División de poderes

El poder político es uno; éste a su vez se divide en tantas partes como la organización estatal lo requiera. Según la concepción clásica, el poder unitario del Estado se descompone en tres poderes coordinados entre sí: el Legislativo, El Ejecutivo y el Judicial. Para Kelsen, es en estos tres poderes donde encuentran expresión las tres funciones fundamentales del Estado: la legislación, la administración y la jurisdicción. (Algorri Franco, 2001: 72)

Estado

El Estado es una comunidad política cuyos elementos constitutivos son el territorio, la población (el pueblo) y la autoridad, en el sentido equivalente a gobierno. De acuerdo con el PNUD los tres elementos del Estado se definen de la siguiente manera: 1. Pueblo: se entenderá al compuesto social de los procesos de asociación en el emplazamiento cultural y superficial, o el factor básico de la sociedad, o una constante universal en el mundo que se caracteriza por las variables históricas. El principal valor del pueblo está en su universalidad. No habrá estado si no existe el pueblo y viceversa. 2. Poder: lo entendemos como la capacidad o autoridad de dominio, freno y control a los seres humanos, con objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. Toda sociedad no puede existir sin un poder absolutamente necesario para alcanzar todos sus fines propuestos. 3. Territorio: es el elemento físico de primer orden para que surja y se conserve el Estado, la formación estatal misma supone un territorio sin la existencia de éste no puede haber Estado. UPIarro

Federalismo

En el artículo 40 de la CPEUM se establece que México es una república federal “compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación”.

Gasto público

Se refiere al valor total de las compras de bienes y servicios realizados por el sector gubernamental durante un periodo productivo. Es decir, es el gasto del sector público, que incluye gasto de inversión y de consumo. El gasto de inversión o de capital es el que se utiliza para mantener o mejorar la capacidad productiva del país, por ejemplo lo que se invierte en infraestructura. El gasto de consumo (o gasto corriente) es el que se utiliza para proporcionar servicios públicos, salarios de funcionarios y compras de bienes y servicios.

Indicadores

Es un instrumento de medición que permite valorar, describir y evaluar los objetivos e impactos de una política pública. Los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos y deben ser específicos, explícitos, disponibles, relevantes y oportunos.

Indivisible	Es una característica de los derechos humanos, que ninguno puede disfrutarse a costa de otro, no se puede excluir. Todos los derechos son igualmente importantes y no existe jerarquización entre ellos. Porque son no se pueden fragmentar para su respeto.
Interdependencia	Los derechos humanos interactúan de forma dinámica reforzándose el uno al otro, por tanto la omisión de uno de ellos impacta al ejercicio pleno de los otros.
Ingreso público	Recursos financieros que recibe el Estado para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En México esa entrada de dinero proviene de la recaudación fiscal (pago de impuestos), venta de bienes y servicios del sector paraestatal y de financiamientos externos.
Justiciabilidad	Es la capacidad de procesar jurídicamente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado en materia de derechos humanos.
Normas oficiales mexicanas	Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria para todas las dependencias públicas y privadas a nivel federal. En ellas se contiene información específica de atención, reglas, requisitos, procedimientos aplicables a proceso, producto o servicio a favor del bienestar de los integrantes de una sociedad. Su no cumplimiento es causal de sanción administrativa, civil o penal.
Planificación familiar	Es el reconocimiento del derecho básico de todas las personas decidir libre y con responsabilidad el número de hijos, el momento en que tenerlos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello.
Perspectiva de género	Una categoría conceptual que permite reconocer las diferencias atribuidas social y culturalmente a los seres humanos. Brinda elementos para la comprensión de las relaciones sociales entre hombre y mujeres buscando crear nuevos contenidos más para erradicar las desigualdades de trato y de oportunidades.
Políticas públicas	Son líneas de acción específicas del Estado orientadas a satisfacer el interés público y el bien común sobre un tema, población o lugar determinado.
Progresivo	Característica de los derechos humanos que constata su evolución, avance y nunca retroceso. Significa la incorporación de nuevos derechos y amplían los ya reconocidos

	derribando barreras y/o prohibiciones que limitan su ejercicio.
Protocolo internacional	Es parte de los Instrumentos Internacionales de carácter vinculatorio, es una anexo a los Convenios/Tratados/Pactos e con alguna modificación y/o anexo de los compromisos suscritos.
Protocolo jurídico	Son un conjunto de reglas y disposiciones legales que definen un conjunto de comportamientos técnicos para el correcto desarrollo de una acción en el espacio público
Servicios amigables	Modelos de atención de calidad de forma empática, sensible, confidencial dentro del Sistema de Salud para responder necesidades en salud, y en salud sexual y reproductiva, de la población adolescente y joven.
Tratado/Convenio internacional	Son aquellos acuerdos internacionales entre dos o más Estados, entre un organismo internacional y un país dentro del derecho internacional en el cual se comprometen a cumplir con obligaciones en materia de derechos humanos, igualdad de género y otros temas. Existe una diferencia jurídica fundamental entre Declaraciones y Tratados: la declaración adquiere una obligatoriedad moral y los estados pueden o no incluir sus contenidos dentro del marco jurídico (en este rubro entran también las conferencias). Los tratados internacionales, cuando son ratificados por los Estados, forman parte de la legislación interna. Los tratados internacionales son acuerdos multilaterales que se denominan convenios, convenciones o pactos.
Universalidad	Se refiere a que todos los seres humanos poseen todos los derechos humanos, sin importar su sexo, religión, color, raza, etnia, etc. Los derechos humanos no es sólo un asunto de cada Estado, sino de la comunidad internacional.
Vinculatorio	Es una característica de los instrumentos internacionales regidos por el derecho internacional que establecen obligatoriedad en los compromisos firmados por los Estados en materia de derechos humanos.

Acrónimos

Acrónimos

ANDAR	Alianza por el Derecho a Decidir
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH SIDA
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DAI	Derecho de Acceso a la Información
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud
GIRE	Grupo de Información Elegida A.C
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIDESCS	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SIPAM	Salud Integral para la Mujer A. C
SS	Secretaría de Salud
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo para la infancia de las Naciones Unidas
WAS	Asociación Mundial de Sexología

Puedes acudir a www.redefinemexico.org para revisar lo siguiente:

Anexo Metodológico

Tabla de Organizaciones

Sitios de Consulta de este Manual.

Bibliografía

Bibliografía

- Bengoa, Ingrid, Organizaciones reactivan campaña a favor de derechos sexuales y reproductivos de jóvenes, Agencia NotieSe, México, 02 de Septiembre de 2014. Disponible en: http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=7601
- Cartilla por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes, Comité Promotor "Hagamos un hecho nuestros Derechos", Defensoría IPN, México, Consulta: 20 de Octubre de 2014, Disponible en: http://www.defensoria.ipn.mx/Documents/Material%20Informativo/Derechos_sexuales.pdf
- CNDH, ¿Qué son los Derechos Humanos?, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, Fecha de Consulta: 20 de Octubre de 2014, Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos
- Cunill Grau Nuria. La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual. México. PNUD, 2007. Disponible en: http://rendiciondecuentas.org.mx/data/arch_docu/pdf0035.pdf
- Declaración Ministerial "Prevenir con Educación", 1a Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe, CEN SIDA, Consulta: 20 de Octubre de 2014. Disponible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/pdfs/declaracion.pdf>
- Declaración Ministerial De La Ciudad De México "Prevenir Con Educación" Principios Fundamentales de la Declaración, IPPF-WHR, Consulta: 20 de Octubre de 2014. Disponible en: http://files.sld.cu/sida/files/2011/07/declaracion_ministerial_salud-educacion.pdf
- Derechos de las niñas y los niños, adolescentes y mujeres: compendio legislativo internacional y nacional para la protección de sus derechos, UNICEF, Argentina, Fecha de Consulta: 20 de Octubre de 2014. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Compendio_correg27_4.pdf
- Embarazo Adolescente, Hoja Informativa, Grupo de Información Elegida (GIRE) A.C, México, Consulta: 20 de Octubre de 2014, Disponible en: <https://gire.org.mx/publicaciones/hojas-informativas/embarazoact03.pdf>
- Hernández González, Héctor Alexis, Derechos sexuales y reproductivos: ¿por qué nos importan a las y los jóvenes en México?, Boletín, Dialogar para construir, IPAS México, México, Enero 2005. Disponible en: <http://www.ipas.org/~media/Files/Ipas%20Publications/BOLMEX1S05es.ashx>
- Hevia, Felipe. Contraloría social y protección de programas sociales, México, PNUD, 2007. Disponible en: http://www.reddere.org/doctos/hevia_conferencia_PNUD.pdf
- Huerta Ochoa, Carla, "Las Normas Oficiales Mexicanas en el Ordenamiento Jurídico Mexicano", en: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, N.92, México. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/92/art/art4.htm>
- Mino Gracia, Samantha, Los Derechos sexuales y los Derechos reproductivos de las y los jóvenes: Un discurso estratégico para alcanzar la salud sexual y reproductiva en las mujeres, México, SIPAM A. C. Disponible en: http://www.sipam.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=88:derechos-&catid=41:derechos&Itemid=66
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar, Secretaría de Salud, México, Fecha de Consulta: 20 de Octubre de 2014. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cofepris/bv/mj/noms/005ssa2.pdf>
- Orozco y Villa, Luz Helena, "¿Qué son las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs)?", Revista Nexos, México, 03 de Junio, 2010. Disponible en: <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=324>
- Promoción de la Salud Sexual: Recomendaciones para la acción, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), Asociación Mundial de Sexología (WAS), Guatemala, 2000, Disponible en: http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/promocion_salud_sexual.pdf
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-047-SSA2-2014, Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, Diario Oficial de la Federación, SEGOB, México, 15 de Julio de 2014, Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352369&fecha=15/07/2014
- Pulido Miguel. El acceso a la información es un derecho humano. Propuesta para un estándar de acceso a la información de organismos públicos de derechos humanos. México, Fundar, 2006.
- Salinas, Ángel. Los derechos sexuales, también son derechos humanos. Chiapas en Paralelos, 5 de julio de 2014, Disponible en: <http://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/07/los-derechos-sexuales-tambien-son-derechos-humanos/>
- Salinas, Candelaria, Carbajal Jorge y Zarate Mónica, Manual de control social del derecho a la salud, ControlaTuGobierno A. C., México, Consulta: 26 de Octubre de 2014, Disponible en: <http://controlatugobierno.com/node/133>
- Sánchez, Rocio, Red de Jóvenes pide a la CNDH difunda una vez más la Cartilla de Derechos Sexuales, Agencia NotieSe, México, 23 de enero de 2005, Disponible en: http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=1681

